

PLAN DE CONVIVENCIA CEIP ESTÉBANEZ CALDERÓN

Revisión noviembre 2024.

PLAN DE CONVIVENCIA

1. JUSTIFICACIÓN.

El principal cometido de la educación es ayudar a nuestro alumnado a ser humano Por ello los miembros de este Equipo Educativo queremos ofrecer a nuestros alumnos, una **ESCUELA** para:

SABER: Leer, escribir, calcular, hablar otros idiomas, conocer el medio en que vivimos, conocer nuestra historia, tener una cultura musical, saber desarrollar y cuidar su cuerpo y defenderse en la vida.

SABER PENSAR: Este es el objetivo del Currículo, que nosotros contemplamos en el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje, porque las habilidades del pensamiento no son innatas y pueden y deben ser enseñadas con la finalidad de contribuir a mejorar la competencia social del alumno y el rendimiento escolar, desarrollando estrategias para aprender y aplicar el conocimiento de una forma eficaz razonando y resolviendo con éxito los problemas.

SABER VIVIR Y CONVIVIR: Contribuir a la socialización de los alumnos/as consideramos que es una función esencial de la escuela porque ella es un lugar donde se convive, y se puede y se debe hacer el aprendizaje de las **HABILIDADES SOCIALES**, entendidas como **CAPACIDADES DE RELACIÓN INTERPERSONAL**, que intentamos conseguir trabajando: La comunicación, la cooperación, la solidaridad, el respeto a las reglas, saber escuchar, compartir, participar, crear hábitos de trabajo y fomentarla corresponsabilización etc... Estas capacidades las materializamos a través de los contenidos de actitudes, normas y valores, aspectos contemplados en nuestra metodología de trabajo y en el ROF.

SABER SER PERSONA: La meta de la educación es aprender quién es uno mismo y llegar a serlo. La formación del concepto de si mismo (autoestima) y de la identidad personal es algo esencial que los tutores/as trabajamos y cuidamos.

Somos conscientes de que la escuela es un reflejo de los valores sociales, familiares y

culturales que los niños perciben en su entorno y en sus vivencias. En la tarea de la educación la escuela no puede actuar sola porque educar es una tarea tan amplia y compleja que un sector solo no tiene las respuestas y menos las soluciones. Por ello la escuela, la

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP ESTEBANEZ CALDERON. CASARABONELA

familia y otras instituciones deben coordinarse, implicarse entenderse y ser coherentes en sus competencias para conseguir una educación de calidad que prepare para la vida de cada uno y para la realidad multicultural y multiétnica en la que le tocará vivir y desenvolverse al alumnado.

Ante esto la escuela tiene el papel de marcarse unos principios, unos objetivos de prevención y unas estrategias de intervención que según nuestro contexto serán los que a continuación desarrollamos.

Nuestro Plan de Convivencia pretende dar respuesta u ofrecer actuaciones tanto en materia disciplinaria, como organizativa y de relaciones. Nuestro Plan de convivencia está *basado en DECRETO 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos, así como otras referencias legales que se citan.*

1.1 CONTENIDOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

El plan de convivencia incluirá los siguientes aspectos:

a) Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo, así como los objetivos a conseguir.

b) Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III del Título V del Reglamento Orgánico de los colegios de educación primaria.

c) Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de

convivencia. d) Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia

del centro.

e) Medidas específicas para promover la convivencia en el centro, fomentando el diálogo, la corresponsabilidad y la cultura de paz.

f) Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse, entre las que se incluirán los compromisos de convivencia, las actuaciones preventivas y que contribuyan a la detección de la conflictividad, y la mediación en la resolución de los conflictos que pudieran plantearse.

g) Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.

4

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP ESTEBANEZ CALDERON. CASARABONELA

h) Procedimiento de elección y funciones de los delegados o de las delegadas de los padres y madres del alumnado, de entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.

i) La programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia.

j) Las estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia en el marco del proyecto educativo.

k) El procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educadoras.

l) El procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia en el Sistema de Información Séneca.

2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN NUESTRO CENTRO

2.1 PRINCIPIOS BÁSICOS DE UNA EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA

La convivencia en nuestro centro educativo está integrada y presente en los siguientes ámbitos:

- Plan de Acción Tutorial
- Proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
- Normas de convivencia en el centro.

- Resolución de conflictos.

Partimos de que un buen plan de convivencia ha de diseñarse sobre objetivos preventivos. Entendemos el **conflicto** como la confrontación que se produce entre diversos intereses. La actitud con la que se enfrenta a un conflicto es más importante que la del conflicto mismo. Los esfuerzos deben centrarse en buscar soluciones con un talante colaborador y de flexibilidad para el cambio. Partimos de la autoridad al adulto y el respeto mutuo como dos pilares fundamentales que facilitan la convivencia en nuestro centro.

2.2 EVALUACIÓN DE LOS NIVELES DE CONVIVENCIA: ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA EN EL CONSEJO ESCOLAR

El clima de convivencia que se percibe en nuestro centro es aceptable. Ha ido mejorando a lo largo de varios años debido al trabajo llevado a cabo por la Dirección del centro. Nuestro centro, al contar con 1º ciclo de la ESO, presenta un mayor número de conflictos. Con la elaboración de este Plan pretendemos mejorarlo.

En cuanto a la relación con las familias, la mayoría de los profesores/as coincidimos en que esta debería mejorarse: acudir al centro en las horas de tutorías para informarse del desarrollo del aprendizaje de sus hijos y de su comportamiento, sin esperar a que los tutores/as les citen. Así mismo echamos en falta más colaboración de las familias: los valores de respeto, cooperación, responsabilidad, tolerancia... que trabajamos con nuestros alumnos/as deberían ser reforzados en el ambiente familiar.

Los representantes de los padres en esta comisión valoran que la relación de este colectivo con el equipo directivo, el profesorado y el personal de administración y servicios es muy buena.

La convivencia entre los alumnos es razonablemente buena. Rara vez se producen agresiones o amenazas a otros compañeros, así como discriminación por razones de sexo, raza u origen cultural.

Los conflictos que puedan surgir, en Primaria, aparecen normalmente a la hora del recreo, muchos de ellos originados en la competición deportiva: insultos, peleas, se ponen motes... En la ESO los problemas surgen en los cambios de clase y en el recreo. Tratamos en todo momento que los cambios sean lo mas rápido posible Estos problemas que surgen se resuelven con el diálogo y alguna medida disciplinaria de carácter menor: quedarse sin salir en el recreo, asistiendo al aula de convivencia, quedarse sin jugar en el recreo, parte de amonestación y comunicación a los padres.

2.3 CONTEXTO DEL CENTRO.

2.3.1 Entorno del Centro:

El centro se encuentra situado en un pueblo rural (unos 2.700 habitantes) del interior de la provincia de Málaga, en el entorno natural de la “Sierra de las Nieves.” Desde el punto de vista económico, la población del municipio, en su mayoría pertenecen al sector primario, dedicándose los padres a la construcción, mientras que las madres suelen ser amas de casa, o en su defecto trabajan en empleos eventuales sobre todo de régimen agrario. Luego estamos refiriéndonos a una clase de un nivel social, cultural y

6

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP ESTEBANEZ CALDERON. CASARABONELA

económico medio-bajo. Se trata de un pueblo en expansión cuya población se está incrementando, debido a su cercanía en coche con la capital de la provincia, 45 km aproximadamente, y a las buenas vías de comunicación que existen en la actualidad.



Desde hace un par de años y debido a la guerra en Ucrania se han creado en la localidad dos centros de acogida a refugiados. En dichos centros se reciben a familias de todo tipo de países en conflicto. En la actualidad hay familias ucranianas, rusas, sirias, senegalesas, venezolanas, colombianas etc, por lo que en la actualidad tenemos unos 34 niños de estos centros, con un nivel cero en español. Están recibiendo clases de Atal. Debido a la cercanía con la capital y al acogimiento que se hace en el municipio, hay un gran número de familias de origen extranjero provenientes de Cuba, Perú, Marruecos, contando con mas de 70 alumnos extranjeros, un total del 25 %

Las familias de nuestros alumnos y alumnas, por lo general, suelen estar estructuradas, aunque ya se va apreciando un cambio en este sentido y se ha observado que en los últimos años han proliferado las separaciones y los divorcios, aunque cabe destacar que son una minoría.

Las familias se suelen implicar por la formación de sus hijos e hijas y suelen estar dispuestas a colaborar con el Centro y con el profesorado en una gran mayoría.

Debemos destacar que las familias se encuentran satisfechas con el funcionamiento en general del centro, según las encuestas realizadas en el año 2024.

El nivel de satisfacción era de un 83,27%.

2.3.2 . Centro:

En el municipio no existe otro centro, por lo que la totalidad de los alumnos y alumnas se encuentran aquí hasta 2º de E.S.O., (posteriormente pasan al instituto de Alozaina, IES Serranía, a 12 km del pueblo aproximadamente).

El Centro es relativamente nuevo, y dispone de una pista polideportiva y un gimnasio cubierto.

El edificio se distribuye de la siguiente forma:

Planta Baja:

- Recibidor.
- Cocina.
- Comedor.
- Servicios.

7

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP ESTEBANEZ CALDERON. CASARABONELA

- Biblioteca
- Patio interior.
- Secretaría y archivos.
- Conserjería.
- Sala de Usos Múltiples.
- Almacén.

Entreplanta 1:

- Dirección.
- Jefatura de Estudios.
- AMPA
- Servicios.

Planta 1ª:

- Aula de Educación Infantil 3 años.
- Aula de Educación Infantil 4 años.
- Aula de educación Infantil 5 años.
- Aula de uso común.
- Servicios
- Patio cubierto.

Entreplanta 2:

- Sala de profesores.
- Servicios.

Planta 2º:

- 6 aulas de primaria.
- Aula de pequeño grupo.
- Aula de convivencia.
- Aula Matinal.
- Servicios.
- Gimnasio.

Planta 3º:

- 4 aulas de ESO.
- Aula de PT.
- Servicios.
- Patio.

Planta 4º:

- Aula de Informática.
- Aula Acústica.
- Laboratorio.

El centro cuenta con un ascensor y además en el sótano dispone de la maquinaria necesaria para la calefacción de gasoil.

En el conjunto del Centro, como menciono anteriormente, se imparte tanto la etapa de Educación Infantil, como Educación Primaria y E.S.O. Tenemos una media de 270 alumnos y alumnas, repartidos en 3 unidades para Infantil (3, 4, 5 años) ,8 para Primaria ya que hay 2 cursos desdoblados, 3º y 4º y 2 cursos de E.S.O.

El centro por lo tanto es de una línea, exceptuando algunos años en los que se desdobra algún curso.

El Centro cuenta con:

8

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP ESTEBANEZ CALDERON. CASARABONELA

Personal Docente: aproximadamente unos 22 profesores, un orientador escolar que acude al centro una vez a la semana, un especialista en Audición y lenguaje que acude 2 días a la semana, un maestro ATAL, 3 día a la semana.

Personal no docente:

Auxiliar administrativo.

1 PTIS

3 monitoras de comedor.

5 monitores para: Escuelas Deportivas, PROA, PALE.

Personal de limpieza por parte del Ayuntamiento.

El centro cuenta con actividades extraescolares, programa "Escuelas Deportivas", en la que los alumnos practican Multideporte.

El Programa de Acompañamiento Escolar y el programa PALE y PALI. El profesorado está implicado, además de los citados anteriormente, en los siguientes

Planes y Proyectos Educativos:

- Organización y Funcionamiento de las bibliotecas escolares.
- Plan de Apertura de centros docentes
- Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación.
- Convivencia Escolar
- Plan de salud laboral y P.R.L
- Red Andaluza “Escuela Espacio de Paz”.
- Programa practicum grado maestro.
- Transformación Digital Educativa
- CIMA

El funcionamiento del profesorado es correcto, existiendo un buen clima de trabajo, prueba de ello son las actividades extraescolares y complementarias propuestas y que se llevan a la práctica: “Jornadas Culturales Andaluzas”, “Día del Libro”, “Senderismo”, “Competiciones Deportivas”. Incluso a propuesta de los distintos equipos docentes se

diseñan unidades didácticas integradas. Siempre se puede contar con el apoyo y asesoramiento del equipo directivo.

El centro cuenta con una buena Biblioteca que se usa diariamente, y que cada curso tiene asignado. Cercano al colegio el municipio también cuenta con una nueva Biblioteca y un salón de actos muy completo que nos sirve para llevar a cabo actividades de nuestro centro. Además nuestro municipio cuenta con un aula de informática “Guadalinfo” abierto por las tardes y con acceso gratuito para todos.

La oferta de actividades culturales en la localidad cada vez es más amplia y además se ofertan un gran número de actividades deportivas, tales como escuelas de fútbol, padel, ciclismo, que sí tienen mucha aceptación entre el alumnado.

2.3.3 Alumnos y alumnas.

Nuestro centro cuenta con unos 270 alumnos aproximadamente, repartidos del siguiente modo:

- Educación Infantil. 62 alumnos/as aproximadamente.
- Educación Primaria. 143 alumnos aproximadamente.
- Educación Secundaria. 64 alumnos aproximadamente.

De estos hay 30 alumn@s censados como alumnado NEAE .

En los alumnos observamos una serie de aspectos positivos y negativos:

- Son muchachos receptivos, correctos y respetuosos, de caracteres dóciles y poco conflictivos.
- Responden positivamente cuando se les hacen propuestas y agradecen la dedicación que se les presta.
- Están habituados a que se les den las cosas hechas, tienen poca capacidad de esfuerzo y se adaptan fácilmente a lo más cómodo.
- Se interesan sólo por sus cosas, pero a la vez son exigentes con los demás. Buscan la utilidad inmediata, son pragmáticos y competitivos, y tienden a no asumir responsabilidades.
- Predomina el espíritu gregario y se hallan muy influidos por los Medios de comunicación y por las marcas. Son poco críticos.
- En lo académico, y aunque globalmente muestran preocupación por los estudios, cada vez son más los que desconectan de lo escolar por falta de motivación y de constancia en el trabajo.
- Son muy sensibles ante situaciones impactantes o ante aquellas con las que se identifican fácilmente (colegas, amigos), pero sin mostrar un verdadero espíritu de solidaridad que les haga comprometerse gratuitamente.

Todas éstas son situaciones que exigen de nosotros un esfuerzo educativo grande y que asumimos con realismo.

2.3.4 Las familias:

El principal rasgo con el que podemos definir a las familias que traen a sus hijos a nuestro Centro es la heterogeneidad, en muchos aspectos:

En lo económico, apreciamos gran diversidad de situaciones: desde familias cuya situación es bastante precaria hasta aquellas que viven más desahogadamente. Podemos decir que son familias de clase social media/media-baja. Laboralmente, la mayor parte de los padres de nuestros alumnos son empleados de la construcción o empleados del campo. Existe mucha economía sumergida por lo que se aprecia que el nivel de vida de nuestros alumnos es medio.

En lo académico, creemos que las familias están preocupadas, por lo general, por la educación de los hijos. Esto se demuestra en los compromisos educativos firmados por las familias que va aumentando cada año.

Son familias que colaboran con la escuela y que quieren para sus hijos una educación mejor. Se implican en las actividades organizadas por el centro y a excepción de algunas familias acuden con regularidad a las tutorías y realizan un trabajo conjunto con el profesorado.

Observamos que en los últimos años el nivel académico de nuestro alumnado se va viendo

10

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP ESTEBANEZ CALDERON. CASARABONELA

afectado por el cambio poblacional que existe en el municipio. La llega inminente de un grupo bastante alto de alumnado que no conoce el idioma (70 alumnos extranjeros, de los cuales 34 pertenecen a centros de Cruz Roja) hacen que el refuerzo pedagógico haya que destinarlo en parte a este grupo de alumnos que presentan muchas dificultades en todos

2.4 TIPOS DE CONFLICTOS MÁS FRECUENTES

En nuestro Centro podríamos describir de forma más específica estos conflictos:

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Pérdida de respeto entre iguales o a menores durante el recreo.
- Desobediencia a las órdenes educativas-formativas- del maestro.
- Falta de respeto a veces entre iguales.
- Problemas de convivencia en los Servicios Complementarios

Sus causas, consideramos que son:

- Falta de motivación
- Llamadas de atención de forma global
- Dificultades de aprendizaje
- Falta de colaboración y/o implicación por parte de los padres: no revisan si traen el material a clase, etc.
- Impulsividad, poca reflexión.
- Falta de un referente de autoridad.
- Falta de responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales. • Formación deficiente del personal que atiende el servicio complementario.

2.5 MEDIDAS ADOPTADAS POR EL CENTRO

El CEIP Estebanez Calderón con este plan de convivencia acometerá las siguientes medidas:

2.5.1 Profesor-Profesor:

- Formación en habilidades para el control y la gestión de grupos de alumnado, evitando el desgaste profesional.

11

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP ESTEBANEZ CALDERON. CASARABONELA

- Establecer intercambios profesionales entre los docentes.
- Proceder a través de técnicas de mediación en caso de conflicto entre profesores, donde el diálogo sea lo más importante.

2.5.2 Centro-Alumnos-Familias:

- Realización de actividades en las que estén implicados todos los integrantes de la comunidad escolar.
- Realización de actividades culturales abiertas a la comunidad.
- Invitar a los padres a que participen en alguna actividad de aula.

2.5.3 Profesor-Alumno:

- Objetivos del profesor que favorecen el aprendizaje y la convivencia en el aula. • Adaptar al máximo los contenidos a trabajar en clase, acercando al nivel real de los alumnos los objetivos curriculares.
- Programar los contenidos y las actividades (No improvisar).

- Mantener a los alumnos en tareas adecuadas a sus necesidades
- Que el alumno más adelantado cuando termine ayude al que no lo haya hecho todavía
- Aprendizaje cooperativo.
- El profesor llevará a cabo las consecuencias negativas (castigos y consecuencias naturales) derivadas de un incumplimiento de una norma, sin delegar esta función a otros compañeros o al equipo directivo si no es estrictamente necesario.
- El profesor focalizará la atención sobre las conductas positivas en lugar de las negativas.
- El profesor implicará a los alumnos en las normas de clase, en sus consecuencias y tendrá en cuenta lo que piensan y sus opiniones.
- El profesor posibilitará espacios y tiempos suficientes para que los alumnos hablen con libertad de la disciplina y de los problemas sin que se hablen de problemas concretos referidos a alumnos concretos.
- El profesor llevará a cabo una tutorización individualizada al menos con los alumnos que manifiesten alteraciones del comportamiento.
- El profesor llevará a cabo de forma privada e individualmente, las llamadas de atención respecto a las conductas problema, utilizando:
 - Mostrar empatía y comprensión a sus explicaciones. “Entiendo lo que me dices”
 - Manifestando la molestia o la queja de manera asertiva de tal manera que se diferencie la conducta de la persona. Se valora la persona y se recrimina la conducta.
 - Establecimiento claro de las consecuencias.
 - Llegar a acuerdo o compromisos/contratos.
 - Seguir manteniendo la amistad y buena relación.

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP ESTEBANEZ CALDERON. CASARABONELA

- El profesor evitará plantear cuestiones individuales de conducta en gran grupo, ya que esto evitaría confrontación con los alumnos, avergonzamientos y castigos emocionales.
- El profesor actuará inmediatamente ante los problemas de conducta, aplicando las consecuencias establecidas.
- El profesor establecerá dos o tres normas claras y fundamentales en el aula que ayude a que los alumnos conozcan las reglas del juego.
- Ante los conflictos ambiguos o graves, el profesor se tomará tiempo para establecer las medidas a adoptar.
- El profesor no tomará medidas o consecuencias que humillen al alumno.
- El profesor mantendrá el autocontrol ante conductas desafiantes o disruptivas de los alumnos ya que lo contrario, fomentaría la “Escala del conflicto”, llegando a perder la autoridad y el respeto.
- El profesor utilizará el refuerzo positivo de conductas alternativas (conductas positivas que se den en el aula, tanto académica como social).
- El profesor utilizará el ejemplo de sí mismo para mejorar la convivencia en la clase:
 - Hablar en tono bajo de voz.
 - Ser puntual.
 - Ser coherente

- Llevar a cabo mediante la acción tutorial un programa de Habilidades Sociales teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo de los diferentes alumnos del centro. Las habilidades más importantes que se podrían incluir serían:
 - La asertividad (Las interacciones sociales asertivas son aquellas que respetan por igual las cualidades y características de uno mismo y las de aquellas personas con quienes se interactúa.)
 - Reforzar a los otros o realizar cumplidos y aceptarlos.
 - Pedir por favor y dar las gracias.
 - Dar quejas y saber cómo proceder cuando nos dan una queja.
 - Saber decir “NO”.
 - Saber reaccionar ante las críticas y los insultos.
 - Iniciar, mantener y terminar conversaciones.
 - Resolver los conflictitos a través de los cauces establecidos.

2.5.4 Profesor-Familia:

Incluir actuaciones relacionadas con los objetivos en las reuniones del tutor con el grupo de padres y con los padres individualmente. Las de principio de curso serán momentos muy adecuados para transmitir los valores y normas de nuestro centro.

Estas reuniones se podrán emplear entre otras cosas para hablar del clima de convivencia en la clase e informar y sensibilizar a las familias de alumnos de 3º ciclo y del primer ciclo de

la ESO, sobre el fenómeno del acoso entre iguales, sus consecuencias y posibles líneas para prevenirlo en el seno de la familia.

2.5.5 Centro-Familia:

- Mejorar el intercambio de información entre el centro-familias-alumnos:
 - Elaborar y distribuir por la Comunidad Educativa un tríptico informativo sobre el Centro (Servicios educativos, instalaciones, proyecto educativo, equipo de profesores).
 - Mantener informada a la familia de cualquier modificación funcional o estructural del colegio en el tablón de anuncios.
- Informar al comienzo de la escolaridad de:
 - El Proyecto Educativo
 - Normas del colegio y sus consecuencias si se incumplen
- Indicar las fechas de las reuniones grupales con el tutor y las fechas de visita individual con el mismo.
- Indicar las actividades programadas en el Plan Anual de Centro que se van a realizar durante el curso con alumnos y con toda la comunidad escolar.

2.5.6 Centro-Alumnos:

- Elaboración de unas normas de convivencia consensuadas y contextualizadas en el centro, teniendo en cuenta el Reglamento de Organización y Funcionamiento. • Revisar y aplicar el Plan de Acción Tutorial para utilizarlo.
- Actuar de manera coordinada todo el profesorado del centro estableciendo unos buenos canales de comunicación cuando surjan problemas o conflictos entre los alumnos. Algunos temas son:
 - Puntualidad en las clases.
 - Coordinación en las entradas y las salidas a clase.
 - Vigilancia en los recreos.
 - Preparación de juegos cooperativos y participativos en los recreos donde prime la tolerancia y el respeto mutuo.
 - Preparar con antelación las clases.
 - Poner a trabajar la clase de inmediato.
 - Participación de toda la clase.
 - Utilizar la voz de forma eficaz.
 - Corregir al día.
 - Evitar las comparaciones.
 - Hacer que se cumplan las promesas.

2.5.7 Familia-Hijos:

14

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP ESTEBANEZ CALDERON. CASARABONELA

- Mejorar el conocimiento de sus hijos mediante los mecanismos que se estimen de interés. • Conocer su desarrollo evolutivo
- Qué pueden hacer sus hijos en cada una de las edades a nivel conductual, cognitivo, social y afectivo-moral.”
- Fomentar en sus hijos el respeto hacia sus profesores y compañeros. “No hablar mal de los profesores delante del niño”. Canalizar las críticas hacia los profesores mediante el diálogo con ellos y con el Equipo Directivo.
- Que fomenten la “No violencia” entre sus hijos y que discutan con ellos las normas de convivencia así como sus consecuencias. Sobre todo “No pegar”, “NO Insultar” • Fomentar en sus hijos habilidades básicas de:
 - Atención al profesor cuando explica y manda los deberes.
 - Tener todo el material preparado en las carteras.
 - Anotar todos los ejercicios que hay que hacer en casa.
 - Insistir en la realización de los mismos antes de hacer otras cosas como ver la TV o salir al parque.

- Comprobar, haciéndoles preguntas cómo ha sido su comportamiento en clase. **2.6**

OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CON EL PLAN DE CONVIVENCIA

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que puedan plantearse y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias sociales y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que a la construcción de comunidades educadoras.

2.7 OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA EL CURSO 2019/20.

- A. Reducir el número de Conductas Contrarias de las que se relacionan:
- Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
 - La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
 - Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
 - La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- B. Seguir promoviendo con este plan la cultura de la paz, como lo venimos haciendo desde hace varios años a través de la Red Andaluza Escuela Espacio de paz.
- C. Involucrar a la

Comunidad educativa y a los agentes sociales en la implementación de este plan y darlo a conocer.

D. Concienciar de la necesidad e importancia de mantener una buena convivencia escolar como base para mejorar el rendimiento académico de nuestro alumnado. E. Seguir promoviendo la coeducación y no violencia de género.

3. NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO

En el DECRETO 328 de 6 de Abril se establecen los derechos y deberes del alumnado (Capítulo II DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO) y las modificaciones recogidas en el DECRETO 19/2007, de 23 de enero por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de la paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, en su Disposición final primera.

Más adelante se establecen las normas de convivencia y las correcciones que se deben hacer a las conductas contrarias a las mismas. El interés por aprender y la asistencia a clase, es decir, el deber del estudio es la consecuencia del derecho fundamental a la educación. El alumno tiene también como deberes básicos los de respetar a los demás miembros de la comunidad educativa, hacer un buen uso de las instalaciones y cumplir las normas de convivencia. Todos los alumnos tienen derecho a la integridad, a la intimidad, a ser evaluados objetivamente, al aprendizaje, a no ser discriminados por causa alguna, a la participación, a percibir ayudas y a que se compensen sus posibles carencias educativas.

En nuestro Centro se pretende lograr un clima de convivencia basado en el respeto y la fluida comunicación. La consecución de este objetivo es primordial ya que así se podrá conseguir el trabajo en equipo del Centro. Desde este punto de vista, el profesorado debe

16

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP ESTEBANEZ CALDERON. CASARABONELA

proyectar en los alumnos/as los valores humanos de justicia, tolerancia, respeto, democracia y no violencia, sin menoscabo de enseñanza de calidad que busque la adaptación futura de los mismos a las demandas culturales de nuestra sociedad. En definitiva, consideramos que el cuidado por mantener unas relaciones humanas relajadas y profundamente respetuosas entre los diferentes miembros de la comunidad, se traducirá en actitudes capaces de generar por sí mismas un ambiente generalizado de confianza y seguridad, propiciador de la creatividad y eficacia.

3.1 DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS.

En líneas generales, la convivencia en el Colegio se basa en el cumplimiento de los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y en el conjunto de acciones encaminadas a detectar, prevenir y evitar la aparición de situaciones que perturben el normal desenvolvimiento de la vida escolar.

3.1.1 Artículo 2. Deberes del alumnado.

Son deberes del alumnado:

- a) El estudio, que se concreta en:
 - 1.º La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.
 - 2.º Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
 - 3.º El respeto a los horarios de las actividades programadas por el centro. 4.º El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras. 5.º La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado.
- b) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
- c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades. e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.
- f) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.
- g) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
- h) Participar en la vida del centro.
- i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

3.1.2 Artículo 3. Derechos del alumnado.

El alumnado tiene derecho:

- a) A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- b) Al estudio.
- c) A la orientación educativa y profesional.
- d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado, de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad

individual.

f) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en los centros docentes.

g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.

h) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.

i) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.

j) A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2.i) de la Ley

17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

k) A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

l) A la protección contra toda agresión física o moral.

m) A la participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.

n) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía. ñ) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad.

Artículo 4. Ejercicio efectivo de determinados derechos.

1. Para favorecer el ejercicio de la libertad de expresión del alumnado, la jefatura de estudios favorecerá la organización y celebración de debates u otras actividades análogas adecuadas a su edad, en las que este podrá participar.

2. Asimismo, en las normas de convivencia se establecerá la forma, los espacios y lugares donde se podrán fijar escritos del alumnado en los que ejercite su libertad de expresión.

3.2 NORMAS DE CONVIVENCIA PARA EL ALUMNADO.

3.2.1 Entradas:

- Los alumnos/as entrarán por la puerta lateral del Colegio según la distribución que se acuerde a principio de curso. La puerta se abrirá a las 7:50 para los alumnos de ESO y a las 8:45 para los alumnos de Ed. Infantil y Primaria. La entrada de los alumnos al Centro será a partir de esa hora. La puerta de entrada permanecerá abierta hasta las 9:00h.
- Los alumnos de Primaria y ESO entrarán por la puerta lateral de acceso al polideportivo.

- Los alumnos de Educación Infantil, 3, 4 y 5 años, entrarán por la puerta principal del centro.
- El alumnado de 3 años hará su fila en el pasillo de comedor en unos bancos habilitado para ello.
- El alumnado de 4 y 5 años hará su fila en el salón de usos múltiples en espacios separados y habilitados.
- No entrarán los padres a no ser que sea para algo estrictamente necesario. Respetarán los horarios de entrada y salida establecidos, observando puntualidad, sobre todo a la hora de entrar.
- Tanto los grupos de Primaria como de la ESO (en sus respectivos horarios), irán entrando al centro ordenadamente hasta su aula donde se encontrará el profesor-a que les vaya a impartir clase en ese momento. De no ser así, se quedarán en el pasillo vigilados por los profesores que están colocados en las zonas comunes para tal fin.
- Los alumnos de infantil permanecerán en espacio habilitado hasta la hora en la que toque el timbre, entonces serán acompañados por su tutora y el personal asignado para su ayuda hasta su clase.
- Los días de lluvia se habilitarán ambas puertas de entrada al centro, para que sean más rápido y efectivo poder acceder al centro..

Sólo se permitirá la incorporación tarde a clase por:

- Asistir a consulta médica, presentando el correspondiente justificante.
- Causas muy concretas y con permiso de la Dirección o Jefatura de estudios.
- Las faltas de asistencia de los alumnos al Colegio deberán ser justificadas por las familias, no es necesario justificante médico,
- Cuando un padre-madre o tutor/a, deba sacar al alumno dentro del horario escolar, deberá ser notificado al profesor de antemano, explicando el motivo.

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP ESTEBANEZ CALDERON. CASARABONELA

Bajo ningún motivo el alumnado puede abandonar el centro solo en plena jornada escolar, Siempre deberá ser en compañía de un adulto previa autorización.

-Los/as alumnos/as deben llegar puntualmente a clase. Se considerará falta de puntualidad la llegada de un/una alumno/a una vez comenzada la clase.

-Los/as tutores/as deben llevar un registro de asistencia a clase de los/as alumnos/as en sus respectivos grupos, donde consignen las faltas de asistencia y puntualidad. Cuando se produzcan tres faltas de puntualidad y tras haber hablado con el/la alumno/a, será comunicado a los/las padres/madres por el/la tutor/a. Si se siguen produciendo faltas de puntualidad el/la tutor/a lo comunicará al/a la Jefe/a de Estudios que actuará en consecuencia.

-El registro de ausencias del alumnado es obligatorio registrarlo en el programa informático

de gestión de los centros SENECA, semanalmente.

-Una vez iniciadas las clases, el centro permanecerá cerrado. Sólo podrá accederse por llamada al interfono de la puerta de la Avda. Juan XXIII.

-Cualquier persona que entre de este modo deberá dirigirse a conserjería para explicar el motivo de su entrada y ser indicado según cada circunstancia.

3.2.2 Salidas:

- Se solicitará a las familias una autorización firmada para que los alumnos/as puedan irse solos a la salida del colegio.
- La salida se realizará por la misma puerta de entrada de cada una de las etapas, de manera escalonada empezando a salir los cursos más mayores.
- En infantil los primeros en salir serán los alumnos de 3 años que saldrán a las 13:55, seguidos de los de 4 años y por último los de 5 años.
- Se considerará falta grave provocar situaciones peligrosas en las escaleras como empujar a los/as compañeros/as, deslizarse por las barandillas, etc...
- Dentro del horario escolar sólo estarán permitidas las salidas de clase mediante la presencia de los padres/madres o persona adulta autorizada. Se aconseja que en el caso que el/la alumno/a tenga que asistir a consulta médica, la entrada y salida del centro la haga a la hora en punto del comienzo de cada clase que se tiene establecido con objeto de interferir lo menos posible en la marcha normal de la clase.
- En el caso de escolares no recogidos puntualmente por los familiares responsables, se actuará de acuerdo con la normativa vigente. El protocolo de actuación es el siguiente:
El Tutor/a llamará a la familia y si en plazo de quince minutos nadie recoge a ese alumno/a algún miembro del equipo Directivo o personal en quien delegue, se encargará de llevarlo a la autoridad pertinente para que lo lleve a su casa y realizará el correspondiente informe.

- La salida de los alumnos del Centro será a partir de las 13:55h en Infantil; de las 14 h en Primaria y de las 14:30 en ESO.
- Los días de lluvia saldrán todos los grupos por la puerta principal de manera ordenada y escalonada.

Normas diarias a tener en cuenta por familiares en las entradas y salidas

- **A las 9 horas**, ningún padre/madre entrará en el centro para hablar con los maestros. Si hay un motivo de especial importancia, se deberá informar a un miembro del equipo directivo.
- También informamos que **no está permitido esperar a los hijos en los pasillos** del

centro a la hora de salir.

- Es importante **atender a las indicaciones del conserje** ya que se hace por el bien del alumnado y por preservar la seguridad.
- Al llamar a padres **para recoger a un niño enfermo o por cualquier otro motivo**, éste permanecerá en clase o junto a conserjería acompañado hasta que vengan a por él.

3.2.3 Pasillos y aseos:

Entradas y cambios de clase. Recreos

- Cada tutor/a o maestro/a que corresponda por horario estará en clase a primera hora atendiendo al alumnado que vaya entrando desde las 8:45
- Se procurará que los/las alumnos/as salgan de clase y del Centro, si es el caso, ordenadamente, sin correr ni gritar, siendo responsable el/la maestro/a que se halle en ese momento asignado por horario.
- Los/las maestros/as responsables del grupo en un momento determinado procurarán que los cambios de clase se produzcan en orden y en silencio, y siempre con puntualidad.
- Cuando las circunstancias lo permitan y respetando siempre la normativa vigente, la jefatura de estudios podrá establecer turnos de vigilancia de recreo procurando la máxima vigilancia del alumnado en el patio durante estas horas. Un maestro/a por cada dos grupos, al menos.
- Durante el recreo los/las alumnos/as no permanecerán en las aulas ni en los pasillos. Las aulas **permanecerán cerradas**. La permanencia de alumnos/as en el aula supondrá la presencia en la misma del/de la maestro/a responsable de esa situación. Durante el recreo se utilizarán únicamente los servicios del patio o entrada.
- Se tratará de evitar situaciones conflictivas e intervendremos en ellas para evitar daños mayores. Se impedirán los juegos violentos que impliquen posibles daños entre alumnos/as.

- En los días de lluvia (o inclemencia manifiesta) los alumnos/as permanecerán en las aulas vigilados por sus tutores/as, evitando que corran por los pasillos, permitiéndoles salir al servicio de su propia planta. Pudiéndose habilitar otras zonas de recreo.
- Aquellos/as maestros/as no tutores vigilarán los pasillos y los servicios de ambas plantas como apoyo a los tutores.
- Durante las horas de clase no podrán permanecer en los pasillos ni otras dependencias de forma incontrolada. El alumnado siempre estará con algún profesor/a.
- El uso de los aseos se debe realizar sólo en caso de necesidad, aprovechando en la

medida de lo posible el periodo de recreo. (Cinco minutos antes del recreo se autorizará a ir al servicio a aquellos que lo necesiten)

- Los aseos no son lugares de juego y tienen usos muy concretos, procuraremos dejarlos como nos gustaría encontrarlos. Seremos especialmente cautelosos con el uso del agua.

En clase:

- La manipulación de las ventanas y persianas las hará el profesorado o alumnos/as encargados. Debemos procurar tenerlas bonitas y limpias, cuidando el material y evitando arrojar cosas al suelo. Al finalizar la jornada el alumnado dejará las sillas bien colocadas y las cosas recogidas, facilitando las tareas de limpieza. Los/as delegados/as de clase cuidarán que esto se cumpla.
- El alumnado que viene al Colegio tiene la obligación y el derecho de aprender y dejar que los demás aprendan. Por tanto, se considerarán faltas graves o muy graves cualquier conducta o situación violenta que impida este derecho fundamental.
- Queda prohibido el uso de cualquier tipo de prenda en la cabeza, así como el uso de calzado y ropa inadecuado (chanclas, bañadores, pantalones excesivamente cortos...)
- En los intercambios de clase los alumnos/as permanecerán en su sitio, sin levantarse, ni dar paseos por la clase.
- Queda prohibido comer cualquier tipo de comida en clase (chuches, chocolate...) salvo excepciones.

Recreos:

- No se admiten alimentos en envase de cristal latas, objetos punzantes-cortantes, abrasivos o que supongan un peligro para el alumno.
- Al jugar respetaremos las actividades y el descanso de los demás.
- Quedan prohibidos los juegos violentos o peligrosos.
- En este periodo de tiempo nadie permanecerá en las aulas o pasillos sin estar autorizado y sin el debido control.
- Utilizaremos las papeleras y evitaremos suspendernos de las porterías.

- Las fuentes de los patios no están para jugar con el agua.
- Ante cualquier necesidad acudir al profesorado presente en el patio. • La vigilancia de recreo se hará teniendo en cuenta que haya en el patio un profesor/a por cada 2 grupos. Y otro profesor/a de más, por si algún profesor/a tiene que ausentarse momentáneamente del patio o faltase algún día algún profesor/a haya siempre un mínimo de un profesor /a por cada 2 grupos de alumnos/as. Si alguno de los profesores que tienen turno de recreo faltase por algún motivo, le sustituirá el profesor que estuviese de guardia en ese momento. Si existiese algún otro problema se dará aviso al Jefe de Estudios.

- Las salidas al recreo, las harán con el profesor que en ese momento se encuentre en la clase. En la subida formarán en su sitio respectivo al tocar el timbre y subirán con el maestro/a que le toque clase a la hora siguiente en el mismo orden que a la entrada.
- Los profesores/as pasearán por el patio controlando a los alumnos/as.

3.2 4 Faltas de asistencia del alumnado

- Cuando un niño se encuentre con fiebre o enfermo deberá permanecer en su casa por el bien de todos y del propio niño/a, sobre todo.
- En caso de enfermedad infecto-contagiosa (hepatitis, rubéola, varicela, sarampión...), o de parásitos (piojos), los padres de los niños afectados tienen la obligación de comunicarlo al Director/a del Centro. Los alumnos no podrán asistir a clase hasta que presenten certificado médico donde se exprese su total recuperación. En el segundo caso hasta que quede verificado por el profesorado la eliminación total de piojos y liendres.
- Está prohibida la entrada de animales en el Colegio a la hora de entradas y salidas de los alumnos.

3.3 RELACIÓN DE NORMAS CONCRETAS, CORRECCIONES Y SANCIONES (ALUMNADO)

3.3.1 Normas de convivencia cuyo incumplimiento es de carácter leve (contrarias a normas de convivencia)

Correcciones por parte del tutor o del maestro especialista (en este caso siempre debe ser informado el tutor).

<i>SOMOS RESPONSABLES EN EL AULA</i>	<i>CORRECCIONES</i>	<i>SANCIONES</i>

<p>1. No jugar en clase, servicios o pasillos.</p> <p>2. Respetar las normas de los juegos</p> <p>3. No poner motes ni insultar a compañeros/as ni profesores/as.</p> <p>4. No crear discordia entre compañeros con comentarios improcedentes ni ridiculizarlos por razones de sexo, cultura, idioma, religión,</p> <p>5. Pedir la palabra para intervenir y saber esperar y escuchar otras intervenciones.</p> <p>6. No pelear con los amigos</p> <p>7. No mentir, ni provocar a compañeros/as y/o maestros/as.</p> <p>8. No contestar desconsideradamente a maestros/as o a compañeros/as.</p> <p>9. Guardar silencio en la biblioteca, respetando y cuidando los libros y revistas.</p> <p>10. No subir a las clases durante el recreo o en las sesiones de E. Física sin permiso.</p> <p>11. Usar las pizarras y juegos de las clases, solamente para las actividades propuestas por los maestros/as.</p> <p>12. Realizar las tareas propuestas y procurar no olvidarlas en casa.</p>	<p>Correcciones individuales:</p> <p>Amonestación verbal rápida</p> <p>Petición de disculpas.</p> <p>Separar al niño/a momentáneamente del grupo para momento de reflexión. ☒ Anotación en la agenda del incidente para conocimiento de los padres.</p> <p>Establecer tareas realizadas entre los niños/as en conflicto.</p> <p>Ante una reiteración de despreocupación por las tareas o los materiales se citará a la familia en hora de tutoría.</p> <p>Ante faltas de asistencia seguir Apartado correspondiente de este Plan</p> <p>Aplicar compromisos educativos o de convivencia según apartado correspondiente de este Plan</p> <p>☒ En caso de reiteración derivarlo a la Jefatura de Estudios.</p> <p>Correcciones del grupo:</p> <p>Descontar tiempo del recreo.</p> <p>Amonestación verbal.</p> <p>Reflexión sobre las normas del centro para crear un compromiso común. ☒ En caso de reiteración derivarlo a la Jefatura de Estudios para</p>	<p>Suspender el derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares.</p> <p>Suspender el disfrute del recreo durante varios días (deben ser informados los padres). Habrá una tarea paralela y siempre junto al maestro que lo haya sancionado.</p> <p>Realizar tareas dentro y fuera del horario lectivo, prestando siempre un servicio a la comunidad o realizando actividades formativas. (Ver ejemplos en ANEXO III)</p> <p>Suspensión temporal del uso de medios informáticos y/o audiovisuales.</p>
---	--	--

	charla grupal.	
--	----------------	--

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP ESTEBANEZ CALDERON. CASARABONELA

<p>13. Prestar atención a los maestros/as y a los compañeros/as cuando estén interviniendo en clase.</p> <p>14. No comer chicles ni chucherías en horas de clase. 15. No traer móviles, ni juguetes electrónicos que nos distraigan.</p> <p>16. No gritar en clase, servicios, pasillos o patio.</p> <p>17. Respetar el tiempo de clase con una actitud que favorezca el buen ambiente de trabajo y colaboración de todos/as.</p> <p>18. No enviarse “notitas” en clase o con comentarios hacia compañeros</p> <p>19. Respetar el material y no pintar en las mesas</p>		
--	--	--

<p><i>SOMOS RESPONSABLES EN LAS ENTRADAS Y SALIDAS</i></p>	<p><i>CORRECCIONES COMUNES</i></p>	<p><i>SANCIONES</i></p>

<p>1. Ser puntual en la llegada. 2. No faltar a clase sin justificación.</p> <p>3. No permanecer rezagado en el patio, ni en los servicios, cuando termina el recreo o las sesiones de E. Física.</p> <p>1. No ir empujando en las filas y formarlas con</p>	<p>Correcciones individuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Amonestación verbal rápida <input checked="" type="checkbox"/> Separar al niño/a momentáneamente del grupo para momento de reflexión. <input checked="" type="checkbox"/> Anotación en la agenda del incidente para conocimiento de los 	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Suspender el derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares. <input checked="" type="checkbox"/> Suspender el disfrute del recreo durante varios días (deben ser informados los padres). Habrá una tarea paralela y siempre junto al
---	---	---

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP ESTEBANEZ CALDERON. CASARABONELA

<p>corrección.</p> <p>4. No correr por los pasillos ni por las escaleras.</p> <p>5. No permanecer rezagado en el patio, ni en los servicios, cuando termina el recreo o las sesiones de E. Física.</p> <p>6. No gritar en clase, servicios, pasillos o patio.</p> <p>7. No formar jaleo durante los cambios de clase, aguardando a que lleguen los maestros/as oportunos con una actitud tranquila y relajada.</p>	<p>padres.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Retirar temporalmente el objeto causante de la distracción <input checked="" type="checkbox"/> Aplicar compromisos educativos o de convivencia según apartado correspondiente de este Plan <input checked="" type="checkbox"/> En caso de reiteración derivarlo a la Jefatura de Estudios. <p>Correcciones del grupo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Descontar tiempo del recreo. <input checked="" type="checkbox"/> Amonestación verbal. <input checked="" type="checkbox"/> Reflexión sobre las normas del centro para crear un compromiso común. <input type="checkbox"/> En caso de reiteración derivarlo a la Jefatura de Estudios. 	<p>maestro que lo haya sancionado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Realizar tareas dentro y fuera del horario lectivo, prestando siempre un servicio a la comunidad o realizando actividades formativas. (Ver ejemplos en ANEXO III)
--	--	---

<i>SOMOS RESPONSABLES EN LOS RECREOS</i>	<i>CORRECCIONES COMUNES</i>	<i>SANCIONES</i>
<p>2. No jugar con piedras u otros objetos que aparezcan en el patio.</p> <p>3. No permanecer rezagado en el patio, ni en los servicios, cuando termina el recreo o las sesiones de E. Física.</p> <p>4. Evitar la violencia y la agresividad en los juegos.</p>	<p>Correcciones individuales: <input type="checkbox"/></p> <p>Amonestación verbal rápida</p> <p><input type="checkbox"/> Separar al niño/a momentáneamente del grupo para momento de reflexión.</p> <p><input type="checkbox"/> Si es el caso, recoger lo tirado al suelo o depositar los residuos en su lugar</p>	<p><input type="checkbox"/> Suspender el derecho a participar en juegos programados en los recreos</p> <p><input type="checkbox"/> Suspender el disfrute del recreo durante varios días (deben ser informados los padres). Habrá una tarea paralela y siempre junto al</p>

<p>5. No jugar en los servicios, ni con el agua de la fuente.</p> <p>6. Permitir e integrar a todos/as en los juegos y competiciones valorando y respetando las normas establecidas para los mismos.</p> <p>7. No tirar desperdicios ni otros desechos en el suelo ni en los servicios. Utilizar las papeleras.</p> <p>8. Respetar y cuidar el material propio, de compañeros/as y del centro.</p>	<p>correspondiente.</p> <p><input type="checkbox"/> Anotación en la agenda del incidente para conocimiento de los padres.</p> <p><input type="checkbox"/> Retirar temporalmente el objeto causante de la distracción</p> <p><input type="checkbox"/> Aplicar compromisos educativos o de convivencia según apartado correspondiente de este Plan</p> <p><input type="checkbox"/> En caso de reiteración derivarlo a la Jefatura de Estudios.</p> <p>Correcciones del grupo:</p> <p><input type="checkbox"/> Descontar tiempo del recreo.</p> <p><input type="checkbox"/> Amonestación verbal.</p> <p><input type="checkbox"/> Reflexión sobre las normas del centro para crear un compromiso común.</p> <p><input type="checkbox"/> En caso de reiteración derivarlo a la Jefatura de Estudios.</p>	<p>maestro que lo haya sancionado.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar tareas dentro y fuera del horario lectivo, prestando siempre un servicio a la comunidad o realizando actividades formativas. (Ver ejemplos en ANEXO III)</p>
--	---	--

<p><i>EXCURSIONES Y EN LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS</i></p>	<p><i>CORRECCIONES COMUNES</i></p>	<p><i>SANCIONES</i></p>

<p>1. No contestar desconsideradamente a maestros/as o a compañeros/as. 2. Respetar el tiempo de clase con una actitud que favorezca el buen ambiente de trabajo y colaboración de todos/as.</p> <p>3. No salir del asiento del autobús o ir mal sentados/as durante los viajes en las actividades complementarias y extraescolares.</p> <p>4. No cantar canciones inadecuadas o emplear palabras malsonantes</p> <p>5. No abandonar el grupo sin permiso, tanto en clase, como en las actividades complementarias y/o extraescolares.</p> <p>6. No molestar en el desarrollo de las actividades complementarias</p> <p>7. No insultar a nadie en la calle</p>	<p>Correcciones individuales:</p> <p><input type="checkbox"/> Amonestación verbal rápida</p> <p><input type="checkbox"/> Separar al niño/a momentáneamente del grupo para momento de reflexión.</p> <p><input type="checkbox"/> Anotación en la agenda del incidente para conocimiento de los padres.</p> <p><input type="checkbox"/> Petición de disculpas públicas y realización de un trabajo donde se exprese la conveniencia de convivir en paz.</p> <p><input type="checkbox"/> En casos de reiteración de faltas de respeto a maestros/as o compañeros/as, citar a la familia en horas de tutoría. <input type="checkbox"/> Cambios en la ubicación del alumno/a en el autobús.</p> <p><input type="checkbox"/> Cambiar al alumno/a de ubicación dentro del grupo, en un lugar más cercano al maestro/a para hacerle un mejor seguimiento.</p> <p><input type="checkbox"/> Aplicar compromisos educativos o de convivencia según apartado correspondiente de este Plan</p> <p><input type="checkbox"/> En caso de reiteración derivarlo a la Jefatura de Estudios posteriormente.</p>	<p><input type="checkbox"/> Suspender el derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares.</p> <p><input type="checkbox"/> Suspender el disfrute del recreo durante varios días (deben ser informados los padres). Habrá una tarea paralela y siempre junto al maestro que lo haya sancionado.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar tareas dentro y fuera del horario lectivo, prestando siempre un servicio a la comunidad o realizando actividades formativas. (Ver ejemplos en ANEXO III)</p> <p><input type="checkbox"/> Suspensión temporal del uso de medios informáticos y/o audiovisuales.</p>
---	---	--

	<p>Correcciones del grupo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Descontar tiempo del recreo. <input type="checkbox"/> Amonestación verbal. <input type="checkbox"/> Reflexión sobre las normas del centro para crear un compromiso común. <input type="checkbox"/> En caso de reiteración derivarlo a la Jefatura de Estudios. 	
--	--	--

3.3.2 Normas de convivencia cuyo incumplimiento es de carácter grave (gravemente perjudiciales a la convivencia)

Intervención de jefatura de estudios junto con coordinador/a de convivencia siguiendo el protocolo del *ANEXO II* y el Apartado *PROCESO DE IMPOSICIÓN DE SANCIONES O MEDIDAS DISCIPLINARIAS*. Para sanción intervendrá la comisión de convivencia del Consejo Escolar. Dado el caso de acoso escolar, se llevará a cabo el protocolo *ANEXO*

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SUPUESTOS CASOS DE ACOSO ESCOLAR O MALTRATO TANTO AL ALUMNADO COMO AL PROFESORADO

ACTITUDES CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA	ACTUACIONES	SANCIONES
<p>1. Agresión física a un miembro de la comunidad educativa 2. Injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad educativa 3. Actuaciones</p>	<p>Llevar a cabo lo citado en PROCESOS DE IMPOSICIÓN DE CORRECCIONES O MEDIDAS DISCIPLINARIAS En caso de abuso, aplicar <i>ANEXO I: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SUPUESTOS CASOS DE ACOSO ESCOLAR O MALTRATO TANTO AL</i></p>	<p>Impuestas por jefe estudios y coordinador de convivencia Las impuestas por comisión de convivencia en los casos de</p>

	<i>ALUMNADO</i> <i>COMO</i> <i>AL</i> <i>PROFESORADO</i>	abuso
--	---	-------

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP ESTEBANEZ CALDERON. CASARABONELA

<p>perjudiciales para la salud y la integridad, o incitación a ellas</p> <p>4. Vejaciones o humillaciones contra un miembro de la comunidad educativa</p> <p>5. Amenazas o coacciones a un miembro de la comunidad educativa</p> <p>6. Suplantación de la personalidad, y falsificación o sustracción de documentos u objetos</p> <p>7. Deterioro grave de instalaciones o documentos del Centro, o pertenencias de un miembro</p> <p>8. Impedir el normal desarrollo de las actividades del centro</p> <p>9. Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a normas de convivencia</p> <p>10. Incumplimiento de las correcciones impuestas</p>	<p>relativo a la Resolución de 26 de septiembre de 2007 sobre protocolo de actuación ante supuestos de acoso escolar.</p>	
--	---	--

Todas las actuaciones y sanciones dispuestas serán objeto de seguimiento mensual por parte del jefe de estudios (que llevará un registro de las mismas) y del coordinador/a de

convivencia.

3.3.3 Teléfonos móviles y acceso a internet

Se prohibirá la posesión de teléfonos móviles por parte de los/as alumnos/as, incluso apagados e incluso en horario de recreo. El mismo, en su caso, será custodiado por el/la Jefe/a de Estudios, que únicamente lo entregará a los padres del alumno/a en cuestión.

Normas de uso:

1. Queda totalmente prohibido el uso del teléfono móvil en el Centro Escolar por parte del alumnado. A excepción de solicitarlo algún profesor para una tarea concreta. En ese caso, el profesor custodiará los móviles del alumnado.
2. Queda totalmente prohibido el uso del terminal como cámara fotográfica y/o grabadora de imágenes y sonido en el Centro Escolar.
3. En salidas al exterior como viajes de estudios y/o actividades extraescolares de un día, si el profesorado lo considera, los alumnos/as podrán llevar el móvil y cámara fotográfica, siempre bajo la responsabilidad del alumno, y en su caso de la familia. En ningún caso el centro será responsable si ocurriese algún accidente con el mismo.
4. Aquellos alumnos/as que bajo su responsabilidad traigan o utilicen los terminales dentro del centro Escolar en horario lectivo y no lectivo serán sancionados.

SANCIONES:

HECHO SANCIÓN

- El alumno/a trae un terminal de telefonía móvil al Centro : Requisar el terminal, siendo custodiado por la dirección del Centro. Entrega personal a los padres, madres y/o tutores del alumno/a. Parte.
- Utilización del terminal como grabadora de video, cámara fotográfica y/o grabadora de sonido: Requisar el terminal durante una semana, siendo custodiado por la dirección del Centro. Entrega personal a los padres, madres y/o tutores del alumno/a. Expulsión del Centro mínimo un día máximo tres.
- Otros usos de los terminales en El centro: Requisar el terminal durante una semana, siendo custodiado por la dirección del Centro. Entrega personal a padres/madres y/o tutores. Parte. Expulsión del centro no inferior a un día y no máximo de tres.
- Reiteración de los hechos :Se estudiará en la Comisión de convivencia su expulsión por más tiempo.

Serán conductas contrarias a las Normas de Convivencia:

- Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase. - La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado

respecto a su aprendizaje.

- Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
- Las faltas injustificadas de puntualidad.
- Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.

31

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP ESTEBANEZ CALDERON. CASARABONELA

- Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

Las medidas correctoras de las conductas contrarias a las normas de convivencia serán:

- Amonestación oral. Serán competentes para imponer la corrección a la conducta, todos los profesores y profesoras del centro.
- Apercibimiento por escrito. Competencia del tutor.
- Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro. Competencia del Jefe de Estudios.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Competencia del Jefe de Estudios.
- Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Competencia del Director, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.

Serán conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro

- La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa. - Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa. - Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa. - La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

- El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP ESTEBANEZ CALDERON. CASARABONELA

Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para La Convivencia:

- Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.
- Cambio de grupo.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- Cambio de Centro Docente.

Será competencia de la directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

A efectos de la graduación de las correcciones:

Circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- _ El reconocimiento espontáneo de la incorrección
- _ La falta de intencionalidad
- _ La petición de excusas

- Circunstancias que agravan la responsabilidad:

- _ La premeditación
- _ Si la infracción es contra maestro/a
- _ Si la infracción es contra personal no docente, menores de edad o alumnado nuevo.
- _ Si las infracciones implican discriminación personal o social.
- _ La incitación a la actuación colectiva

- _ La naturaleza y entidad de los perjuicios causados
- _ La difusión de imágenes de conductas contrarias
- Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en esta tabla **prescribirán en el plazo de treinta días** naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.
- Los profesores/as, el Jefe de Estudios o el Director/a deberá informar al tutor/a sobre las correcciones que imponga a algún alumno/a en el transcurso de la jornada escolar para que a su vez el tutor/a informe a los representantes legales del alumno/a.

- Expediente disciplinario:

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP ESTEBANEZ CALDERON. CASARABONELA

Las conductas gravemente contrarias a las Normas de Convivencia del centro serán corregidas con medidas que imponga el Consejo Escolar, de entre las previstas en el artículo 53 del Real Decreto 732/1995, previa apertura de expediente y se seguirán las instrucciones que fije la legislación vigente.

- Faltas de asistencia:

- a) Las faltas de asistencia de los alumnos/as las consignará todo el profesorado del centro en Séneca.. La jefatura de estudios llevará el control mensual y hará un seguimiento en estrecha colaboración con el tutor poniendo en marcha los mecanismos necesarios en caso de constatar absentismo escolar.
- b) Los alumnos/as deberán justificar e informar sobre el motivo de sus faltas al tutor o también mediante llamada telefónica de sus padres o tutores.
- c) Si un alumno/a tiene necesidad de abandonar el centro en horario lectivo lo hará siempre acompañado por sus tutores legales o por la persona autorizada por ellos. -

Expulsiones de clase:

La exclusión del alumnado de las aulas constituye un recurso excepcional, tan sólo justificable en beneficio del buen clima de trabajo de los compañeros de su grupo. Si un profesor se ve en este caso, informará por escrito de tal incidencia a la Jefatura de Estudios expresando las causas que motivaron la adopción de tal medida. Dicho informe o amonestación debe presentarlo el profesor junto con el alumno al jefe de estudios. De esta forma se da una información conjunta que llevará a una mayor rapidez y veracidad.

El jefe de estudios le impondrá, después de escucharle, una sanción acorde con la falta (puede ser simplemente una corrección verbal)

Esta amonestación pasa al expediente del alumno/a a través de un formulario y se informará a los padres con una llamada telefónica.

El profesor le impondrá el castigo adecuado del que se hará responsable.

3.4 Accidentes, enfermedades, cuidados

- a) Cuando algún alumno/a se pone enfermo en clase el maestro/a enviará aviso a la familia para que venga a hacerse cargo de él, salvo que el profesor/a considere que pueda ser grave, en cuyo caso el Centro arbitrará las medidas para trasladar al alumno/a inmediatamente al Centro de Salud de la localidad, avisando a los familias para que acudan al mismo.
- b) Cuando se prevea que el accidente pueda ser de cierta importancia y requiera la inmovilización del alumno/a, se avisará inmediatamente a los servicios de urgencia. (112).
- c) A principios de cada curso se pedirá a las familias comuniquen al Tutor/a las incidencias médicas de importancia y se elaborará una relación de alumnos/as con problemas puntuales conocidos y notificados.

34

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP ESTEBANEZ CALDERON. CASARABONELA

- d) Esta relación se colocará en lugar visible junto al Botiquín y se distribuirá al equipo docente y no docente, con objeto de que el profesorado pueda conocer estas incidencias médicas.
- e) Igualmente se facilitará que los padres que tengan escolarizado algún hijo/a con algún tratamiento especial por su naturaleza o duración puedan acudir al Centro para realizar este tratamiento.
- f) Como norma general, el profesorado NO proporcionarán al alumnado medicación alguna. Cuando por enfermedad crónica, o por otros motivos, algún alumno/a necesite cuidados médicos o administración de algún medicamento durante el periodo lectivo se actuará como sigue:

- a.- Los padres/madres lo solicitarán por escrito a la dirección del centro, acompañando la petición de justificante médico donde se especifique exactamente qué se requiere, los motivos y la periodicidad.
- b.- Si se trata de acto médico cualificado, la dirección solicitará al distrito sanitario la realización del mismo por personal sanitario cualificado.
- c.- Si se trata de una actuación para la que no se requiere preparación sanitaria específica, podrá realizarla el maestro/a o persona del centro a quien se designe, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
 - _ Que en el escrito de solicitud los padres hagan constar fehacientemente que eximen al personal y al centro de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la intervención o administración del medicamento que se solicita.
 - _ Que los servicios jurídicos y/o equipo médico de la Delegación Provincial de Educación expresen por escrito que la actuación solicitada no supone riesgo alguno para la salud del alumno/a que el riesgo que entraña es menor que el que se correría por no hacerlo. _ Que, en su caso, los servicios médicos de la Delegación Provincial de Educación asesoren y enseñen al personal del centro como realizar la intervención solicitada.

3.5 Material e instalaciones:

Las instalaciones y material de nuestro Colegio estamos obligados a cuidarlos como si fueran nuestros. Quien cause daño de forma intencionada, será responsable ante la Dirección del Centro, que obligará a sus progenitores a pagar los daños ocasionados. Cualquier falta grave se comunicará lo antes posible a los padres. Será después la Dirección del Centro o el Consejo Escolar los que adoptarán las medidas oportunas. **3.6 Compras.**

1. Todas las compras de material serán realizadas exclusivamente por la persona que ostente la secretaría del centro, con el visto bueno de la persona que ejerza la dirección.

2. Las propuestas de compra y las necesidades de material se comunicarán a la Secretaría para su tramitación.

3.7 De funcionamiento general del Centro

- Para cualquier consulta al profesor/a los padres utilizarán la hora de tutoría (lunes de 17:00 a 18:00h) con cita previa. En caso de algún comentario muy importante que no pudiera esperar a la hora de tutoría, lo harán esperando que hayan salido todos los niños, para no dificultar la entrega de los alumnos. Y previa solicitud por ipasen o por escrito a través del alumno.
- Se recomienda que sean siempre las mismas personas las que recojan a los alumnos; en caso de cambios se debe autorizar a través de ipasen aquellas personas a autorizadas para su recogida.
- En caso de enfermedad o accidente en horario escolar, se llamará por teléfono a la familia. Si se viera necesario se llevaría al alumno al Centro de Salud más próximo, Hospital...mientras otra persona avisa a los padres. Si se considerará que pudiera haber una lesión grave se requerirían los servicios del 061 o similar, sin mover al alumno.
- Se recomienda revisar periódicamente las cabezas para prevenir la aparición de piojos, liendres...en el caso de que aparecieran, la familia tiene la obligación de avisar al profesor/a, para que éste informe al resto de los padres del posible contagio y tomar las medidas oportunas. En caso de detectarlos el profesorado se hará un primer aviso y al día siguiente si persiste el problema se llamará a los padres para hacerse cargo del alumno.
- No se admiten alimentos en envase de cristal, latas, objetos punzantes cortantes, abrasivos o que supongan un peligro para el alumno.
- El Centro no se hace responsable de paquetes, objetos de valor.

- Se recomienda identificar las prendas personales, sobre todo la sudadera del chándal y poner el nombre al bati y la taleguita del desayuno (en el caso de infantil).
- La hora de la salida del niño es a las 14:00h después de dicha hora se avisará a la familia por teléfono para que vengan a recogerlo. En caso de no tener teléfono o de no ser localizado se llamará a la Policía Municipal para que se haga cargo del niño.
- En caso de padres separados se informará al tutor/a, mediante el certificado pertinente, sobre la custodia y guarda legal del alumno, para los casos de que alguna de las partes no pueda recoger al alumno. Si no existe este aviso por parte de los padres el Colegio no se hace responsable.
- En caso de cambio de domicilio, teléfono...los padres tienen la obligación de informar al profesor-tutor y trasladar esa información al centro para la actualización de datos.

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP ESTEBANEZ CALDERON. CASARABONELA

- Los padres y madres se comunicarán tanto con el profesorado como con el centro a través de la plataforma ipasen, siempre que sea posible

• 3.8. Normas de Convivencia para el profesorado.

3.8.1 Entradas:

- Deben hacerse con puntualidad desde los lugares previamente establecidos para cada nivel. Se evitarán las aglomeraciones.
- El profesorado que llegue tarde de forma reiterada será en un primer momento avisado verbalmente por la jefatura de estudios, en segundo lugar será avisado por escrito, llegando a ser sancionado si continuase con su actitud.

3.8.2 Salidas:

Se hará de forma escalonada evitando saturaciones en pasillos y escaleras. Si algún padre/madre no ha venido a recoger a su hijo/a. El tutor se pondrá en contacto telefónicamente con la familia y se hará cargo del alumno hasta que vengan a recogerlo.

3.9 Normas particulares de cada ciclo:

3.9.1 Normas de convivencia de Educación Infantil

1. Saludar al entrar y salir de clase.
2. Respetar el turno de palabra.
3. Compartir los materiales y juguetes en cada actividad.

4. Cuidar los materiales comunes.
5. No pelearse en fila.
6. En los juegos espontáneos no excluir a ningún compañero.
7. Pedir las cosas “por favor” y dar las “gracias”.
8. Recoger y ordenar los materiales y juguetes utilizados.
9. Respetar el trabajo del compañero/a en las tareas colectivas e individuales
10. No discriminar a ningún compañero/a por razones tales como: características físicas, raciales, sexuales,...
11. Establecer habilidades sociales en las que los niños/as reconozcan y expresen las cualidades positivas de los demás.

Actuación

37

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP ESTEBANEZ CALDERON. CASARABONELA

- Dialogar. Vivenciar distintos tipos de saludos. A los reincidentes se les mandará salir y saludar al entrar.
- Pedirle que piense lo que puede pasar si todos hablamos a la vez. Si la hace para llamar la atención se le cambiará de lugar algunos minutos.
- Guiarle para que hable de cómo se tiene que sentir el niño/a que se ha quedado sin el juguete que quería.
- Dialogar y vivenciar la situación (clase donde no se ordena ni guarda nada). No ser responsable un día.
- Recordar cómo se tiene que salir y entrar en la fila. Si lo realiza por hábito, que salga y entre ese día el último.
- Sacar del niño/a su propio punto de vista del problema de forma no acusatoria. ¿Qué ocurrió, por qué hizo eso?
- Repetir la maestra/o, las veces que sea necesario. Por imitación los niños/as empezarán a pedir las cosas “por favor” y a dar las “gracias”.
- Esperar el turno y colaborar para que al recoger los juegos se haga con orden y sin peleas.
- Dialogar con él o ella. Si algún niño/a estropea con intención el trabajo en equipo, se quedará sin participar en la próxima actividad.

3.9.2 Normas de convivencia de Primer Ciclo de Primaria:

1. Asistir a clase con puntualidad y regularidad.
2. Participar en las actividades de clase activamente, cada uno en la medida de sus posibilidades.
3. Tratar con respeto y cordialidad a todas las personas de la comunidad educativa:

- profesores, compañeros.
4. Utilizar correctamente todas las instalaciones del centro.
 5. Respetar el clima de trabajo sobre todo en cambios de clase y desplazamientos.
 6. Asistir a clase bien aseado.
 7. Evitar palabras y gestos que pueden ofender a otras personas.
 8. Aprender a compartir el material

Actuación

- Dialogar con el alumno/a para que comprenda las consecuencias de su actuación. -
- Estar en estrecho contacto con los padres.
- Mandarle hacer una pequeña copia.
- Bajar al recreo sin participar en el juego.
- Reponer el material estropeado por mal uso.

3.9.3 Normas de convivencia de Segundo Ciclo de Primaria:

1. Llegar con puntualidad al colegio y saludar al entrar y salir de clase.
2. Atender en clase y seguir las orientaciones de los profesores.
3. Tratar a los profesores y personal del centro con respeto.
4. Tratar a los compañeros y compañeras con respeto, no insultando ni poniendo “motes” (agresión verbal).
5. Resolver los conflictos con diálogo y no pelearse con los compañeros y compañeras (clase, recreo y filas) (agresión física).
6. Utilizar en clase un tono de voz suave y respetar el turno de palabra.
7. Ser responsable del estudio y hacer las tareas de casa.
8. Cuidar las cosas comunes del colegio, el material propio y el de los demás.
9. Cumplir las sanciones o tareas impuestas.

Actuación:

- En caso de incumplimiento, hablar con el alumno y ayudarlo a reflexionar sobre su comportamiento para que se de cuenta de las consecuencias de su actitud. - Si es reiterado el incumplimiento, comunicárselo a los padres por escrito y hablar con ellos, para solucionar la situación.
- Quedarse sin recreo.
- Quedarse a realizar tareas al terminar la jornada.
- Arreglar o reponer el material estropeado por mal uso.
- Poner en conocimiento de la Comisión de Convivencia la situación para tomar las medidas disciplinarias contempladas en el Plan de Convivencia.

3.9.4 Normas de convivencia de Tercer Ciclo de Primaria y la E.S.O:

1. Puntualidad a la hora de entrar al colegio.
2. Pedir el turno de palabra cuando quieras dar tu opinión sobre algo y respetar el de los demás.
3. Se tolerante con los compañeros.
4. Entrar y salir de la clase en fila, sin empujar ni adelantar.
5. Esperar al maestro/a sentado, cada uno en su silla, mientras se producen los cambios de clase.
6. Afrontar los conflictos dialogando y nunca peleándose.
7. Pedir ayuda al tutor/a ante cualquier problema que se plantee con un compañero, y éste no quiera solucionarlo mediante el diálogo.
8. Evitar meterse en conflictos de otros compañeros.
9. No discriminar por razón de sexo o por motivos racistas.

3.10 Procedimiento de actuación ante padres separados o divorciados

Con carácter general, deben tenerse en cuenta los siguientes criterios:

Siempre se ha de cumplir lo dispuesto en los documentos judiciales. En caso de duda se podrá interesar del propio Juzgado o Audiencia que lo ha dictado y confirmar su autenticidad.

En principio y ante la ausencia de una notificación, verbal o escrita, de cualquiera de los progenitores sobre la existencia de separación (legal o de hecho), divorcio o cualquier otra situación que suponga conflicto familiar, toda actuación de ambos progenitores, realizada tanto de forma conjunta como individual, debe ser atendida por el centro presumiendo que obran de forma consensuada en beneficio del menor.

En caso de existencia de resolución judicial incoando diligencias penales contra uno de los progenitores por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro progenitor o de los hijos e hijas que convivan con ambos, así como incoación de diligencias por violencia doméstica, no se facilitará a dicho progenitor información ni comunicación alguna del menor cuando éste se encuentre bajo la custodia del centro docente.

DISCREPANCIA EN DECISIONES DE ESPECIAL RELEVANCIA SOBRE LA ESCOLARIZACIÓN.

Cuando surjan discrepancias entre los progenitores de un menor respecto a cuestiones de

especial relevancia relacionadas con la escolarización del mismo, como pueden ser la solicitud de plaza escolar en un centro determinado o la solicitud de traslado de matrícula, los centros docentes actuarán de acuerdo con lo recogido en este apartado.

1º. Una vez que el centro docente tenga constancia escrita de que los progenitores discrepan en cualquiera de los supuestos anteriormente indicados, se actuará de la siguiente forma:

a) Si existe, por haber intervenido ya, auto o sentencia del Juzgado o Tribunal correspondiente, se estará a lo que allí se disponga.

b) En caso de ausencia de documento judicial (no tienen carácter vinculante aquellos documentos que sólo supongan solicitud de las partes, o de sus abogados, dirigidas a los Juzgados, o de gabinetes de psicólogos, etc.), se mantendrá la situación preexistente al conflicto hasta que la cuestión sea resuelta por la autoridad judicial.

2º Cuando el menor no esté escolarizado (o no pueda continuar en el centro en el que lo está por finalización de la correspondiente etapa educativa) y la discrepancia surja en relación con el centro elegido, mientras la autoridad judicial no se pronuncie el centro docente atenderá la

solicitud presentada en tiempo y forma por el progenitor que tenga atribuida la guarda y custodia y el menor será escolarizado en dicho centro docente o, en caso de no resultar admitido, en el que obtenga plaza como resultado del correspondiente procedimiento de admisión.

Información al progenitor que no tiene la guarda y custodia

Diversas normas contemplan la obligatoriedad de informar periódica y regularmente a los padres, tutores o representantes legales de los procesos de evaluación de sus hijos o representados. Cuando se plantee en los centros cualquier problema que sea consecuencia de situaciones sobrevenidas al matrimonio o unión de hecho y circunscrita al ejercicio del derecho a la educación de sus hijos, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Al recibir una petición de información sobre el proceso de aprendizaje del hijo/a, absentismo, etc., o de visita a los tutores o tutoras, se requerirá que se haga por escrito, acompañado, en todo caso, por copia fehaciente de la última sentencia o auto con las medidas, definitivas o provisionales, que regularán las relaciones familiares con posterioridad al divorcio, separación, nulidad o ruptura del vínculo preexistente.

2. Si ese documento judicial contuviera pronunciamiento concreto al respecto se estará al contenido exacto de lo dispuesto por el juez o tribunal que lo dicta.

3. Si en el fallo de la sentencia o en la disposición judicial que exista no hubiera declaración

sobre el particular, el centro deberá reconocer los mismos derechos y deberes al progenitor que no tiene encomendada la guarda y custodia, siempre, se insiste, que no haya sido privado de la patria potestad. Los centros no entregarán documento alguno ni darán información al progenitor privado de la patria potestad, salvo por orden judicial.

El procedimiento a seguir será el siguiente o cualquier otro que garantice conocer la situación judicial de ambos progenitores:

- Recibida la petición de información en los términos indicados anteriormente, se comunicará al padre o madre que tenga la guarda y custodia de la petición recibida concediéndole un plazo de diez días para que pueda formular las alegaciones que estime pertinentes. Se le indicará que puede solicitar copia de la sentencia o documento judicial aportado para que contraste que es el último emitido y por ello el vigente.
- Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado alegaciones o cuando éstas no aporten ningún elemento que aconseje variar el procedimiento que se establece en el presente escrito, el centro procederá a hacer llegar simultáneamente a ambos progenitores copia de cuanta información documental se entregue a la persona que tiene la custodia del alumno o alumna. De la misma manera, por el tutor o los profesores que le den clases se le facilitará la información verbal que estimen oportuna, en definitiva, se tratará a ambos progenitores de la misma forma

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP ESTEBANEZ CALDERON. CASARABONELA

- En el caso de que se aporten nuevos documentos judiciales que modifiquen las decisiones anteriores en lo referente a la guarda y custodia o a la patria potestad, se estará a lo que en ellos se disponga. Mientras tanto, esta situación se prolongará indefinidamente.

4. Si los documentos que se entreguen al progenitor que no tiene la custodia debe ser devuelto con el “Recibí” correspondiente y si esta obligación se incumple reiteradamente, el centro no estará obligado desde ese momento a continuar con la remisión de los documentos informativos, pero sí a recibirlo en el centro de la forma regulada para todos los padres.

Resumiendo, tienen derecho a:

- Ser atendidos por los miembros del equipo directivo, personal docente y no docente, y por el tutor o tutora de sus hijos menores igual que los demás padres y madres.
- Solicitar y recibir informes por escrito de aspectos que no estén recogidos en los boletines de notas y que motivadamente sean solicitados.
- Recibir personalmente o mediante otro sistema consensuado con el centro los boletines informativos que se emitan sobre el rendimiento, asistencia, etc. de sus hijos e hijas.

En consecuencia con lo anterior, será obligatorio citarlos para las reuniones colectivas que

se vayan a celebrar, aunque se entiende que no hay que pedirles autorización para ir a las actividades complementarias o extraescolares, pero si hay expresa oposición al respecto deben ser tenidas ambas en cuenta en la medida de lo posible y ser los dos los que decidan lo que hay que hacer. De no haber consenso el niño o niña, entiendo, que debe prevalecer lo que disponga quien tenga la guarda y custodia durante el tiempo de la celebración de esa actividad, ya que legalmente ese menor está exclusivamente bajo su responsabilidad y en todo caso, respondería de su decisión ante el progenitor que no la tiene.

Desde el *equipo directivo se llevará el registro de las situaciones antes descritas* mediante un cuadrante diseñado al efecto con datos de contacto, nombre del alumno y curso, observaciones y modo de informar a cada uno de los padres.

4 COMISIÓN DE CONVIVENCIA

4.1 Composición:

La comisión de Convivencia del Consejo Escolar está formada por los siguientes miembros:

- El/La Director/a.
- El/La Jefe/a de Estudios.
- Dos Maestros

42

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP ESTEBANEZ CALDERON. CASARABONELA

- Cuatro padres o madres (uno de ellos en representación de la AMPA y dos en representación de los alumnos).
- El representante del Ayuntamiento.

4.2 Plan de reuniones:

La Comisión de convivencia se reunirá, como mínimo, dos veces durante el curso, una en el mes de Enero y otra en el mes de Junio para dar cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

A estas reuniones se incorporará el Orientador/a y el Coordinador/a del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres. Podrá reunirse además siempre que se estime oportuno.

4.3 Funciones

1. De conformidad con lo recogido en el artículo 66.4 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, y en el artículo 64.4 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los

colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, la comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP ESTEBANEZ CALDERON. CASARABONELA

2. Con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias, la presidencia podrá invitar a las reuniones de la comisión de convivencia a:
- a) La persona responsable de la orientación en el centro.
 - b) La persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
 - c) La persona responsable de la coordinación del plan de convivencia.
 - d) La persona coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».
 - e) El educador o educadora social de la zona educativa.

4.4 Medidas para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos

Aplicación de un sociograma en el aula. La situación social es un indicador muy importante en el maltrato entre iguales. El alumnado aislado o ignorado puede convertirse en blanco fácil del alumnado más agresivo o intolerante. El principal objetivo del sociograma es identificar a los estudiantes en una situación vulnerable y aplicar alguna de las siguientes medidas:

- Establecer ayuda entre iguales

➤ La ubicación de los sitios en el aula de un modo adecuado

El profesorado del Centro en general y los tutores y tutoras en particular, mediante la propia acción tutorial y gracias al permanente contacto con su alumnado y la regular relación con las familias, serán los encargados de adoptar las medidas educativas necesarias para prevenir los conflictos en el Centro.

Entre las medidas para prevenir los conflictos se contemplarán las siguientes: a)

Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado:

- Asambleas de clase.
- Asamblea de Delegados y Delegadas.

b) Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado

- Plan de Acción Tutorial.
- Plan de Atención a la diversidad.

c) Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias con el Centro:

- Atención a las familias por el Equipo Directivo.

44

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP ESTEBANEZ CALDERON. CASARABONELA

- Atención de los tutores en horario de Tutoría.
- Asambleas de Tutoría a comienzos de curso.
- Reuniones con las familias cuando sea necesario.
- Participación de las familias a través del Consejo Escolar.

e) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo (entradas, salidas, recreos...). Las actuaciones preventivas y que contribuyan a la detección de la conflictividad a las que se refiere el artículo 4 f), que se incluirán en el plan de convivencia serán, al menos, las siguientes:

a) Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias, como puede ser una reunión anterior con el tutor para indicar las pautas y las características propias del Centro; así como actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado y las familias de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

b) Actividades para la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas a la comunidad educativa.

- c) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase

Se establece un protocolo para la resolución de Conflictos en el Centro. Mediante este modelo de resolución de problemas se trata buscar refuerzos positivos que mejoren la convivencia del alumnado en el centro.

También se trata de buscar mecanismos que colaboren en la maduración de nuestros niños y niñas y en la mejora de su autocontrol y autodisciplina.

1. Ante cualquier conflicto lo primero que se hará es pedir perdón a la persona afectada u ofendida lo que podría atenuar la corrección impuesta.
2. El profesorado tutor actuará de mediador sin que ello le impida pedir la colaboración del alumnado en el proceso de mediación.
3. Las consecuencias de las conductas contrarias a las normas de convivencia serán evidentes e inmediatas.
4. Se pondrá una medida correctora y en tutoría se hará un escrito reflexionando sobre lo ocurrido (se dará modelo de ficha). Estas se guardarán en la carpeta personal del alumnado.
5. El tutor/a informará a la familia de la falta cometida.
6. En caso de reincidencia o conflictos más graves, se tomarán las medidas propias de una falta grave.

4.5 Compromisos de convivencia:

Los procedimientos generales de actuación en el C.E.I.P “Serafín Estébanez Calderón”, para situaciones puntuales donde se observen alteraciones del comportamiento se guiarán fundamentalmente por el Decreto 19/2007 de 23 de Enero, por el que se adoptan las medidas para la promoción de la Cultura para la Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.

Los procedimientos específicos se derivan de las Normas de Convivencia.

No obstante, a iniciativa de las familias o de la tutoría del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares, aquellas podrán suscribir con el centro un compromiso de convivencia del que quedará constancia por escrito.

El tutor o tutora dará traslado a la dirección de cualquier propuesta de compromiso de convivencia para que ésta verifique el cumplimiento de condiciones previstas en este plan de convivencia. Una vez verificadas las condiciones, el Director o Directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

4.6 Mediación en la resolución de conflictos:

El Consejo Escolar no considera necesaria, por ahora, la aplicación del Artículo 9 de la Orden de 18 de Julio de 2.007 sobre la Mediación en la resolución de conflictos.

4.6.1 Objetivos

El Plan de Mediación Escolar se propone los objetivos siguientes:

➤ Generales:

- Profundizar en el conocimiento de la realidad del Centro Educativo, detectando necesidades y problemas.
- Contribuir a la mejora de la convivencia escolar, favoreciendo un clima de respeto mutuo, comunicación y cooperación que permita adquirir hábitos de convivencia, tolerancia y aprendizaje.

➤ Específicos:

46

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP ESTEBANEZ CALDERON. CASARABONELA

- Formación, elección e implantación en la dinámica escolar de la figura mediadora.
- Desarrollar las capacidades personales y las habilidades sociales del alumnado con un fin preventivo y educativo.
- Facilitar la comunicación entre profesorado y alumnado.
- Afrontar los conflictos como oportunidad de construcción y aprendizaje, desarrollando estrategias de gestión positivas de conflicto, tales como la mediación.
- Fomentar la participación e implicación del alumnado en la resolución de problemas.
- Favorecer un ambiente más relajado en el Centro Educativo.

4.6.2 Procedimiento y órganos competentes

El procedimiento para la aplicación de la mediación será el siguiente: Colegio Cerrado de Calderón Plan de Convivencia

1. Una vez detectada la existencia de un conflicto de convivencia, cualquier miembro de la comunidad educativa podrá proponer a las partes, oída la opinión del equipo de mediación, el inicio de un proceso de mediación.
2. Realizada la propuesta, las partes manifestarán su voluntad por escrito de adherirse al proceso aceptando las condiciones requeridas por el equipo de mediación.
3. Una vez manifestada la voluntad de acogerse al acuerdo, la dirección técnica designará las personas del equipo de mediación que se encargarán del proceso y procurarán la obtención de un acuerdo en un plazo máximo de 15 días, prorrogables cuando se considere necesario por el propio equipo.
4. Cuando el procedimiento de mediación afecte al alumnado, este procedimiento no eximirá del cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que puedan aplicarse por incumplimiento de las normas de convivencia.
5. El inicio del proceso de mediación será comunicado por las personas responsables del proceso de mediación a los tutores o tutoras, a los representantes legales del alumnado implicado y a la comisión de convivencia que será la encargada de su resolución y posterior seguimiento.

4.6.3 Órganos competentes

El Centro contará con un equipo de mediación integrado por:

- Departamento de Orientación
- Tres profesores o profesoras del Centro.
- Dos alumnos o alumnas del Centro.
- Dos padres/madres de alumnado.

La mediación tiene un carácter voluntario, pudiendo solicitarla cualquier miembro de la comunidad educativa que lo desee y que deberá recibir la formación necesaria y tiene la finalidad de restablecer la comunicación, establecer acuerdos entre las personas y proporcionar nuevos recursos ante los conflictos.

Las personas mediadoras actuarán como facilitadoras del proceso de comunicación y acuerdo entre las partes.

El equipo de mediación actuará en aquellos casos en que se plantee un conflicto de convivencia entre dos o más miembros de la comunidad educativa, procurando la resolución pacífica del mismo a través de técnicas de mediación.

4.7 Actuaciones preventivas para la mejora de la convivencia:

4.7.1 Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del

alumnado:

- 1.- Debate y discusión de las Normas de Convivencia en cada tutoría.
- 2.- Elaboración en cada clase de las normas que van a regir la marcha de la clase basadas en las normas generales de Convivencia del Centro y particulares de cada ciclo.
- 3.- Se trabajará en cada tutoría, por lo menos una vez al mes, y siempre que se considere oportuno la marcha de la convivencia y todo aquello que potencie las buenas relaciones del grupo y de la clase.

4.7.2 Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el Centro:

- 1.- Comunicación a los padres de cada tutoría las Normas de Convivencia del Ciclo, y particulares de cada clase.
- 2.- Difusión del Plan de Convivencia a los padres.
- 3.- Trabajar con los padres, mediante una charla de formación, en donde se incida en las estrategias familiares que son recomendables para favorecer la resolución de conflictos.

4.7.3 Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación:

- 1.- Trabajar en la tutoría la forma de proceder para evitar que se de el maltrato, acoso e intimidación entre iguales de manera especial en el tercer ciclo de primaria (tutoría) y la E.S.O

48

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP ESTEBANEZ CALDERON. CASARABONELA

4.7.4 Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres:

- 1.- Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta.

4.7.5 Medidas de carácter organizativo para la vigilancia de espacios y tiempos considerados de riesgo:

- 1.- Elaboración de un parte para recoger las incidencias de los alumnos y

alumnas que presenten alteraciones del comportamiento.

2.- Organizar de manera adecuada la vigilancia de espacios exteriores y cambios de clases, consideradas de riesgo.

4.7.6 Seguimiento del Plan.

El seguimiento de este Plan se llevará a cabo en primera instancia por la Comisión de Convivencia, quien redactará un informe-memoria para el Consejo Escolar incluyendo, si ha lugar, las actuaciones realizadas así como la valoración de las mismas y del clima de Convivencia en el Centro en general

4.8 Recogida de incidencias

Las faltas de disciplina se resolverán de la manera más inmediata posible y desde una perspectiva educativa y encaminada a la variación de hábitos y actitudes. (Ver medidas para resolver y mediar en conflictos)

Dependiendo de la gravedad de la falta y de si el alumno/a es reincidente, se irán agotando los siguientes pasos:

1. El tutor/a convocará a la familia en hora de tutoría para tratar la falta cometida. 2. El Equipo Directivo convocará a la familia para tratar la falta cometida. 3. El asunto será tratado por la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar. Los tutores, profesorado o el resto del personal que trabaja en el centro pasarán por escrito la incidencia cuando esta sea gravemente perjudicial para la convivencia. La Jefatura de Estudios hará constar dichas incidencias y las medidas disciplinarias impuestas en el sistema de gestión de centros educativos. Deberán recogerse en un plazo máximo de 30 días hábiles desde que se produzcan. El análisis de los datos que se obtenga servirá de base

para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que corresponda.

5. DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO

La representación del alumnado, según los niveles educativos, se ajustará a estas normas: 1. Por cada clase se elegirán un Delegado/a y un Subdelegado/a de entre sus miembros, por votación directa y secreta.

2. Los Delegados/as de clase, y en su ausencia los Subdelegados/as constituirán una Junta de Delegados del Alumnado, en la que también participarán como representantes del alumnado elegidos para el Consejo Escolar.

3. Los Delegados/as no podrán ser sancionados por el ejercicio de sus funciones como portavoces del alumnado, en los términos de la legislación vigente.

3. A los Delegados y Delegadas de curso se les atribuyen las funciones representativas de sus compañeros y compañeras, promoviendo su colaboración con el tutor/a y el profesorado y con los componentes del grupo de clase, siendo interlocutores válidos en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado o entre éste y algún miembro de la comunidad educativa.

4. Cualquier hecho de carácter colectivo que altere la convivencia en el centro se canalizará a través de los Delegados y Delegadas de clase, de lo que informarán al Tutor/a quien dará traslado a la Jefatura de Estudios o a la Dirección Técnica del nivel educativo. 5. La Dirección Técnica del nivel educativo correspondiente aprobará el procedimiento de elección de los Delegados/as y Subdelegados/as del alumnado y las normas de funcionamiento, con potestad para revocar los resultados de la elección si no se respeta el procedimiento indicado.

6 - DELEGADO O DELEGADA DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO

a) Procedimiento para su elección en cada unidad:

Durante el primer mes del curso escolar, se informará a los padres/madres de la figura del “Delegado/a” que puede existir en cada unidad o grupo de alumnos/as, procediendo a elegir entre ellos, por votación secreta, a uno entre quienes manifiesten su deseo de serlo. **b)**

Funciones del delegado o delegada de padres y madres:

- Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.

d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo. e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.

f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18. g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.

h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo. i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

7. FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA

El Aula de Convivencia pretende ser un lugar de reflexión para el alumno con problemas conductuales que imposibilita al profesor continuar con la clase y al mismo tiempo un lugar de permanencia para aquellos alumnos que se sancionan con esta medida, tras tener un comportamiento negativo de forma continuada.

Se enviará al alumno que incida en alguna falta grave o en la reiteración de faltas leves.

Al ser un CEIP, se centrará el AC únicamente a las horas de recreo o por el profesorado en horario de guardia o de reducción horaria por mayores de 55 años (no de refuerzo educativo).

1ª Función : Alumno que no permite dar la clase

El Aula de Convivencia debe colaborar y ayudar a los profesores en la consecución de un buen clima de trabajo en las aulas, por tanto atenderá a los alumnos que por problemas conductuales no puede permanecer en el aula y son expulsados de ella.

Pretendemos que el procedimiento sea simple y eficaz, ahorre esfuerzo y tiempo a profesores y tutores y reduzca los trámites burocráticos a un mínimo. Será como sigue:

1º El profesor que envía al alumno al Aula de Convivencia cumplimentará el **Parte de Incidencias**

Si el alumno se negara a colaborar se le enviará a la Jefatura de Estudios.

Toda la documentación generada en este proceso se guardará en la **Carpeta Diaria**, para que las responsables del aula de convivencia puedan archivarlo debidamente.

2ª Función. Alumno que permanece en el aula sancionado.

El Aula de Convivencia es un lugar de reflexión para aquellos alumnos que temporalmente deben ser separados de su grupo debido a su comportamiento disruptivo, agresivo, conflictivo o de cualquier otra índole. Por tanto el Aula recibirá a los alumnos sancionados con uno o varios días. Durante su estancia en el aula los alumnos trabajarán en las materias

del currículum que le corresponda según su horario, atendidos por los profesores de guardia de Convivencia.

Las condiciones que se derivan son las siguientes:

1º Un alumno no puede llegar al Aula de Convivencia si no trae especificadas las tareas a realizar de todas las asignaturas.

2º Será misión de Jefatura de Estudios recabar estas tareas entre todo el equipo educativo y misión de los profesores del Aula de Convivencia que las realicen.

3º El profesor de guardia recibirá la relación de las tareas especificadas, evitando así que el alumno pueda alegar olvido en su casa, pérdida, etc...

4º En caso de que la naturaleza de la falta cometida por el alumno así lo aconseje o a sugerencia de su tutor, Jefe Estudios, equipo de orientación o profesores de guardia en el Aula, además de las tareas del currículum, el alumno podría trabajar otros materiales específicos relacionados con su problema conductual (por ejemplo en el caso de los alumnos sancionados reiteradamente con expulsión).

Para que estos procedimientos puedan llevarse a cabo en el Aula de Convivencia se contará con los siguientes documentos.

- Fichero de alumnos ordenado alfabéticamente
- Carpetas de materiales para trabajar valores y carpetas de material didáctico de los diferentes departamentos.
- Listas de grupos con sus tutores y sus equipos educativos,
- Datos de los alumnos: dirección, teléfono, nombre de los padres.

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP ESTEBANEZ CALDERON. CASARABONELA

- Horarios de los grupos,
- Fotocopias de las fichas y documentos a cumplimentar
- Registro de control de asistencia del alumnado.

Desde el Aula de Convivencia se realizará un proceso de **seguimiento** a los alumnos que agotados los dos Compromisos posibles, presente unas especiales características de mal comportamiento. Si esta información fuera negativa, es decir, si no se observa una mejoría, el profesor encargado citará a los padres para firmar con ellos un **Compromiso Familiar**,

por el que los padres se comprometen por escrito a que sus hijos asistan puntualmente a clase, traigan el material adecuado de cada asignatura y a colaborar con el centro para que su hijo cambie su actitud negativa. Este compromiso tendrá unas revisiones periódicas, donde se constatará su cumplimiento

8 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Corresponde a la Comisión de Convivencia la tarea de hacer el seguimiento y evaluación del presente plan de convivencia con una periodicidad trimestral. Cada uno de sus miembros recogerá información de los estamentos que representan y la someterán al análisis y valoración de la Comisión que, tras la oportuna valoración, propondrá e implementará los ajustes necesarios de manera inmediata.

Asimismo, el Equipo Directivo elaborará una memoria del Plan de Convivencia al finalizar cada curso escolar a partir de las propuestas de mejora presentadas por la Comisión de Convivencia, el Claustro de Profesores, el ETCP y, en su caso, la Junta de Delegados. Dicha memoria tendrá que ser aprobada por el Consejo Escolar e incorporada a la memoria final del curso.

El Plan de Convivencia analizará al comienzo de cada curso las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior procediéndose así a su actualización que, tras ser aprobado por mayoría absoluta del Consejo Escolar, se incluirá en el Proyecto Educativo del Centro y remitido a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

9 RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA

La Jefatura de Estudios centralizará la recogida de incidencias y llevará el registro de las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro. Las correcciones que esas conductas dieran lugar se comunicarán a las familias por escrito. Trimestralmente el Jefe de Estudios elaborará un informe detallado que presentará a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

53

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP ESTEBANEZ CALDERON. CASARABONELA

Será el jefe/a de estudios, o el profesor o profesora en quien delegue, quien mensualmente actualizará el registro de incidencias.

Todos aquellos aspectos incluidos en este Plan de Convivencia parten del R.O.F. de nuestro Centro, por lo que cualquier duda podrá ser consultada en dicho documento.

10.COORDINADOS DE BIENESTRA EMOCIONAL.

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, los

centros docentes donde cursen estudios personas menores de edad deberán contar con un coordinador o coordinadora de bienestar y protección del alumnado. Las funciones de coordinación de bienestar y protección del alumnado se podrán asumir por el personal que ostente la coordinación del Plan de convivencia que los centros docentes pueden designar a través del Sistema de Información Séneca (Programa Convivencia Escolar) o, en su defecto, por otra figura del Claustro de profesorado que asuma esas funciones, preferentemente por un miembro del Equipo Directivo

De conformidad con el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, la coordinación de bienestar y protección en los centros docentes tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia. b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno. f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP ESTEBANEZ CALDERON. CASARABONELA

j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

Las funciones de coordinación de bienestar y protección del alumnado deberán quedar recogidas en el Plan de convivencia del centro de modo que se reflejen en el Proyecto educativo del mismo.

La asignación de las funciones de coordinación de bienestar y protección del alumnado a una figura de coordinación del Claustro de profesorado del centro deberá ser aprobada anualmente por parte del Consejo Escolar.

ANEXOS

FUNCIONAMIENTO DEL "AULA DE CONVIVENCIA"

"El Aula de convivencia" cuenta con la siguiente documentación:

1. [Ficha para control de asistencia del alumnado](#).
2. [Registro de control de asistencia del alumnado](#).
3. [Comunicación a la familia](#).
4. [Calendario de alumnos](#).
5. Materiales para el Aula:
 - a) [Fichas de AUTO-OBSERVACIÓN](#) y COMPROMISO ([compromiso I](#), [compromiso II](#) y [nuevo compromiso](#)).
 - b) Material para [CONOCER Y MEJORAR LOS SENTIMIENTOS](#).
 - c) Materiales para el [AUTO-CONOCIMIENTO](#).

Los pasos que recomendamos seguir son los siguientes:

1. El alumno es enviado al Aula con el informe correspondiente del profesor ([Ficha para el control de asistencia del alumnado](#)), quedando la parte inferior para cumplimentar por el profesor que en esa hora está en el Aula de Convivencia, indicando las observaciones pertinentes (tipo de material que ha trabajado, actitud que ha mostrado, etc.).
2. Se recogen los datos anteriores en la hoja resumen ([Registro de control de asistencia del alumnado](#)). El último profesor de la semana la entregará en la Jefatura de Estudios.
3. Se entrega al alumno la [ficha de auto-observación](#) explicándole previamente el sentido de ésta y aclarando las cuestiones que incluye.
4. Mientras realiza esta tarea rellenamos la [comunicación a los padres](#) que entregamos al tutor para que le dé curso.
5. Una vez completada la ficha del punto 3 intentamos reflexionar con el alumno sobre lo que allí se indica, mostrando la necesidad de un cambio de actitud que empiece por corregir los hechos que lo han traído aquí.
6. Le pasamos los cuestionarios incluidos en los materiales para [conocer y mejorar los sentimientos](#), eso sí, de uno en uno y haciendo la reflexión correspondiente una vez finalizados con el objetivo de que según lo que responde se muestra imprescindible un cambio de actitud. Tanto en éstos como en los siguientes, se pretende que se ponga en la situación de aquellos a los que su comportamiento está perjudicando para que compruebe el daño que está haciendo a los demás y a sí mismo. Usemos este planteamiento.
7. Basándonos en la información incluida en la [ficha para el control de asistencia del alumnado](#) y la [ficha de auto-observación](#), podemos conocer qué materiales para el [auto-conocimiento](#) conviene que cumplimente (incluso puede ocurrir que deba trabajar todos), y siguiendo siempre el procedimiento indicado en el apartado anterior. La

variedad de éstos pretende que abarque la mayoría de los casos que nos podemos encontrar: sobre el sentimiento de ira, el respeto, el auto-concepto y reírse de los demás.

8. Anotar en el [calendario de alumnos](#) los días y horas que deberá permanecer en el Aula y que dependerán del número de cuestionarios que necesite trabajar.
9. Por último, se le pide que responda al cuestionario [compromiso I](#) y /o [compromiso II](#) (uno u otro dependiendo de que el hecho haya afectado a personas, materiales o ambos) y /o [nuevo compromiso](#) en el caso de que sea la segunda vez que pasa por el Aula. Es importante darle total trascendencia a lo que en éste incluya puesto que todo está enfocado a que cambie de comportamiento y es en este momento cuando se compromete al respecto.

Se incluye un [cuestionario](#) final que se utiliza por el profesorado para evaluar anualmente el "Aula de Convivencia".

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP ESTEBANEZ CALDERON. CASARABONELA

Ficha para control de asistencia del alumnado

DATOS DEL ALUMNADO

Apellidos:	Nombre:	Grupo:
-------------------	----------------	---------------

DATOS DEL PROFESOR QUE LO ENVÍA:

Apellidos:	Nombre:	
Asignatura:	Fecha:	Hora:

MOTIVOS POR LOS QUE LO ENVÍA:

PERIODO DE CONVIVENCIA:	Fecha/ Hora:	Fecha/ Hora:	Fecha /Hora:
--------------------------------	---------------------	---------------------	---------------------

Vº Bº Fdo: El Jefe de Estudios El Profesor /a

Para rellenar por el profesorado de guardia del Aula de Convivencia

TAREAS PARA REALIZAR:		
Í Primer cuestionario de autorreflexión.	Í Segundo cuestionario de autorreflexión.	Í Tercer cuestionario de autorreflexión.

Fdo: Fdo:

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP ESTEBANEZ CALDERON. CASARABONELA

El alumno /a El profesor /a de Guardia AULA DE CONVIVENCIA

REGISTRO DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL ALUMNADO

Día de la semana: _____ **de** _____

del 200 .

	ALUMNO /A	GRUP O	Profesor /a que lo envía	MOTIVOS	PROFESOR /A DE GUARDIA
1ª					
2ª					
3ª					
4ª					

5ª					
6ª					

COMUNICACIÓN A LOS PADRES

60

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP ESTEBANEZ CALDERON. CASARABONELA

Referencia del Alumno/a:

Apellidos y Nombre: Grupo: Estimados Padres o Tutores legales

del alumno/a de referencia:

Conforme al Artículo 2. d. Capítulo 4º, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro (R.O.F.):

“Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el/la alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo”

El/la alumno/a de referencia debe asistir al Aula de Convivencia durante el horario de la asignatura que a continuación se detalla, para llevar a cabo las actividades antes citadas:

	Día 1	Día 2	Día 3
Fecha			
Hora			

Asimismo le comunico que tiene un plazo de dos días lectivos para reclamar ante mí sobre las correcciones que aquí se detallan.

En Casarabonela, a..... de de.....

Recibí conforme, el padre/madre/tutor Jefatura de Estudios

Fdo.: Fdo

ANEXO I: MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

61

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP ESTEBANEZ CALDERON. CASARABONELA

D./D^a _____, representante legal del alumno/a _____ matriculado en este centro en el curso escolar _____, en el grupo _____ y D./D^a _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a, se comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado • Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal / quincenal / mensual con el tutor/a del alumno/a • Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del centro y del profesorado.

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO

- Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (aula de convivencia, mediación, etc.)
- Entrevista entre el representante legal del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida

En _____ a _____ de _____ de

_____ EL TUTOR/A LOS REPRESENTANTES LEGALES

Fdo: _____ Fdo: _____

VºBº EL DIRECTOR/A

Fdo: _____

_ FICHA DE AUTO-OBSERVACIÓN

62

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP ESTEBANEZ CALDERON. CASARABONELA

NOMBRE Y APELLIDOS:

CURSO Y GRUPO: FECHA:

Todas las personas cometemos errores. El problema no está en el error en sí mismo, sino en las causas que lo provocan y en las actitudes negativas que traen como consecuencia. Por lo tanto, para salir del error, tenemos que reflexionar, auto-observarnos y conocer las causas que nos han llevado a tal actitud o acción.

1. Describe lo que ha ocurrido:

2. ¿Por qué actúo de esa manera?

3. ¿Cómo me siento?

4. ¿Qué puedo hacer en esta situación?

5. ¿Qué quiero hacer para resolver esta situación?

6. Decisión que tomo.

Para cumplir con mi compromiso personal de ser mejor conmigo mismo y contribuir a la satisfacción de las personas que me rodean voy a realizar un diario de auto-observación durante una semana.

COMPROMISO II

63

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP ESTEBANEZ CALDERON. CASARABONELA

Yo _____ me comprometo a reparar el daño
causado _____ al _____ material _____ de
_____ (personas, común o del
Centro).

Para ello voy a realizar las siguientes actividades (señalar):

- a) Pedir disculpas.
- b) Arreglarlo, repararlo...
- c) Otras (indica cuales):

Con el compromiso de que no se volverá a repetir

Fecha y firma.

NUEVO COMPROMISO

64

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP ESTEBANEZ CALDERON. CASARABONELA

La primera vez que pasaste por el “Aula de convivencia” te comprometiste

a: 1. ¿Crees que has cumplido tu compromiso?

2. ¿Por qué lo has roto? (señala la respuesta correcta).

a) Por olvido.

b) Por culpa de otras personas. ¿Qué ha pasado para que digas eso?

c) Otras razones. ¿Cuáles?

3. ¿Cómo te sientes después de haber roto el compromiso? Ten en cuenta que la próxima vez tendrás otro tipo de corrección que ya no será en el “Aula de convivencia”.

4. ¿Qué estás dispuesto a hacer para que no vuelva a suceder?

Ahora vas a hacer un nuevo compromiso con la intención de que sea respetado siempre. Una persona puede faltar a su palabra y contradecir un acuerdo una vez, pero no continuamente, más aún si tenemos en cuenta que el primer beneficiado eres tú. La próxima ocasión no podremos ayudarte en el “Aula de Convivencia”, puesto que esto demostraría que no sirve para corregir tu conducta y la Dirección del Centro tendrá que imponerte una de otro tipo.

MATERIAL PARA CONOCER Y MEJORAR LOS SENTIMIENTOS

65

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP ESTEBANEZ CALDERON. CASARABONELA

1. ¿QUÉ ENTIENDO POR DIVERTIRME?

Cuando estamos contentos nos sentimos mejor y las demás personas se benefician de ello. Por tanto, la diversión es la actividad que realizamos para sentirnos bien; sin embargo, hay personas que viven el juego de una forma negativa, insultando, poniendo mote, tirando papeles, riéndose de los demás, rompiendo materiales y fastidiando los que podían haber sido buenos momentos.

1.1 ¿Qué significa para ti divertirse o jugar?

1.2 ¿Sabes jugar solo y con otras personas?

1.3 ¿Es más divertido pasarlo bien con el resto de los compañeros? ¿Por qué?

1.4. Escribe cuatro comportamientos tuyos positivos que hiciste para divertirte y alegrar a otras personas sin perjudicar a nadie. Mientras lo haces, deja que tu mente te enseñe escenas reales de tu vida en las que estos comportamientos tuvieron consecuencias positivas para ti y para los demás.

1.5. Escribe cuatro situaciones de tu vida en las que alguien te ha faltado al respeto: insultándote, pegándote, mintiéndote, riéndose de ti. Describe también los sentimientos que se produjeron en ti en esos momentos.

1.6. ¿Cómo se sentirán los demás cuando tú les faltas al respeto?

2. APRENDEMOS A TENER AMIGOS.

La amistad la podemos definir como un afecto personal y desinteresado entre dos o más personas que aumenta con la relación diaria y nos hace felices. Para tener una buena amistad, es necesario que seamos personas sinceras, generosas y tener sentimientos comunes. Lo contrario de la amistad es el engaño y el egoísmo.

2.1. Escribe las características que debe tener un amigo tuyo.

2.2. Relaciona la amistad con otras palabras.

2.3. Escribe tres palabras que creas que son lo contrario de la

amistad. 2.4. ¿Por qué hay amistad?

2.5. ¿Qué pasaría si todos fuéramos amigos y amigas?

67

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP ESTEBANEZ CALDERON. CASARABONELA

2.6. ¿Estás haciendo todo lo posible para que todos los compañeros de la clase sean tus amigos? ¿Por qué?

2.7. ¿Por qué es importante que todos seáis amigos?

La verdadera amistad hace que tengamos un trato agradable, comuniquemos nuestras alegrías y penas..., en una palabra, **la verdadera amistad alegra nuestra vida.**

CUESTIONARIO AULA DE CONVIVENCIA

Con la intención de evaluar los resultados del Aula de Convivencia y para hacer las correcciones oportunas, te pedimos desde el grupo de trabajo que cumplimentes este cuestionario.

68

PLAN DE CONVIVENCIA. CEIP ESTEBANEZ CALDERON. CASARABONELA

1. En el caso de que hayas enviado a algún alumno al Aula de Convivencia, ¿has notado alguna mejoría en su actitud.

- En ningún caso
- Sólo en algunos casos
- En bastantes casos
- En todos los casos

- Otros:

2. Cuando mandas a algún alumno al Aula, el grupo, en general, reacciona:

- No reaccionan

- Corrigen en alguna medida sus actitudes negativas.

- No se lo toman en serio

- Agradecen verse libres de un alumno molesto

- Otros

3. Si no has enviado nadie al Aula ha sido porque:

69

- No has encontrado motivos específicos para ello.

- Has decidido resolver el problema en la propia aula.-

Hay que perder tiempo rellenando la ficha.

- No creo que sirva para nada.

- Otros

4. Creo que la eficacia del Aula radica en que:

- Te libera de alumnos molestos en un momento determinado.

- Ayuda a reflexionar a algunos alumnos.

- Motiva la reacción de algunos padres.

- Al menos de momento, sirve de aviso a los demás.

- Otros:

5. ¿Qué harías para mejorar el Aula de Convivencia?

6. Si eres tutor, ¿qué porcentaje de respuestas has recibido de los padres a la notificación que envías?